

Ministerio de Industria y Comercio
 Subsecretaría de Industria y Comercio
 Mesa de Entradas

Nº 757
 Fecha: 29/6/23 Hora: 14:00
 Firma: 

■ TETÁ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

Dirección General de Auditoría Interna

MEMORÁNDUM DGAI/ 0187/2023

A : ING. LUIS ALBERTO CASTIGLIONI, Ministro
 Ministerio de Industria y Comercio

Para : ECON. FRANCISCO RUIZ DIAZ, Viceministro
 Viceministerio de Industria

Destino : ABG. NATALIA CACERES, Secretaria Ejecutiva
 Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación

De : LIC. MARIA LUCILA DELGADO SEGOVIA, Directora General
 Dirección General de Auditoría Interna

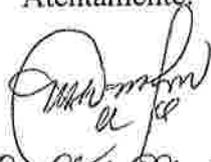
Fecha : 29 de junio de 2023

Tema : Informe Final DGAI N° 12/2023 “Auditoria de Gestión al SE-CNIME” e Informe Ejecutivo.



Por el presente, elevo para su conocimiento el Informe Final y Resumen Ejecutivo de la “Auditoría de Gestión al SE-CNIME”, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1279/03 “Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado” que en el artículo 11° cita “...los informes ordinarios y extraordinarios que emitan las Auditorías Internas Institucionales, serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades respectivas, Sindico de la Entidad y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo...”.

Atentamente,



Lic. Maria Lucila Delgado Segovia
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio





TETÁMBAE' APOPY
HA NEMU
MO'ENONDEHA
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría de Gestión

INFORME FINAL

“Auditoría de Gestión al SE-CNIME”

~ julio 2023~



"AUDITORIA DE GESTIÓN AL CNIME"

ÍNDICE

CONTENIDO		PÁGINA
Nº	INFORME FINAL	
1.	ORIGEN DE LA AUDITORIA	1-57
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	1
4.	MARCO LEGAL	1
5.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	1-2
6.	LIMITACIONES	2
7.	DESARROLLO DEL INFORME	2
7.1.	Estructura Organizacional. Manuales	3
7.1.1	Manual de Procedimientos	3
7.1.2	Revisión de la Auditoría Interna a Manuales de Procedimientos	3-4
7.1.3	Manual de Organización y Funciones del CNIME.	4
7.1.4	Revisión de la Auditoría Interna al Manual de Organización y Funciones	5
7.2	Nómina de Funcionarios	5-6
7.3	Representantes ante el Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación	6
7.4	Inscripción Maquila	7
7.4.1	Exigencias Documentales	7
7.4.2	Constancia de Inscripción	7
7.4.3	Resultado de revisión. Constancia de Inscripción Maquila	8-10
7.4.4	Pazo de Procesamiento Inscripción	10-11
7.4.5	Presentación de Programa Maquila	12-15
7.5	Aprobación Programa de Maquila.	15
7.5.1	Requisitos documentales.	15-17
7.6	Lista de Empresas con Programas Aprobados	17-18
7.6.1	Resultado de Revisión.	18-19
7.6.2	Cumplimiento de Requisitos.	18-19
7.7	Acta del Consejo del CNIME	19-27
7.8	Resolución Biministerial - Numeración	27-29
7.9	Ubicación de documentos en Plataforma VUE	29-30
7.10	Verificación De Empresas	30-32
7.11	Plazo de Procesamiento de Solicitud – Aprobación de Programa Maquila	32-36
7.12	Disponibilidad de información en la Página Web Institucional.	37-51
7.12.1	Información sobre Inscripción Maquila y Programa de Maquila	51-52
7.12.2	Resultado de Revisión. Informaciones página WEB	52
8	REGISTRO DE AUDITORIAS ANTERIORES	53
9	RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO	53-56
10.	CONCLUSION	56
11.	RECOMENDACIONES GENERALES	57
12.	PLAN DE MEJORAMIENTO	57



"INFORME FINAL DGAI N° 12/2023 "AUDITORÍA DE GESTIÓN AL SE -CNIME"

1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

De conformidad al Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada por Resolución Ministerial N° 1566 de fecha 28 de octubre de 2022, en el cual se contempla la realización de una Auditoría de Gestión a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación - CNIME.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

Periodo auditado : Ejercicio Fiscal 2022.
Dependencia : Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación - CNIME.

Procesos

- Inscripción Maquila.
- Aprobación del Programa Maquila.
- Verificación de Industrias Maquiladoras
- Información disponible en Pagina Web Institucional.

El presente Informe surge del análisis de los documentos proveídos a los Auditores para su estudio y lo extraído de la Plataforma VUE, que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1. Objetivo General

- Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos

3.2. Objetivo Específico

- Cumplimiento de las normativas vigentes.
- Análisis de exigencias documentales con base a normativa legal aplicable.
- Verificación de control interno existente.
- Revisión de disponibilidad de información en la página web institucional

4. MARCO LEGAL.

Disposiciones Generales

- Ley N° 904/1963 "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio", modificada por las Leyes Nro. N° 2.961/06 y 5.289/14.
- Ley 1626/2000 "De la Función Pública".
- Ley 1535/ 1999 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto N° 8127/2000 "Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF.
- Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual la Contraloría General de la República adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015"
- Resolución CGR N°147/2019 "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015"
- Resolución CGR N°583/2019 "Por la cual se actualiza el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU) para las instituciones públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N°146 del 25 de marzo de 2019
- Resolución MIC N° 1549/2019, del 16 de diciembre de 2019 "Por la cual se aprueba el Organigrama Institucional de Ministerio de Industria y Comercio - Versión I.





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

- **Resolución MIC N° 304/2020** "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015"
- **Resolución N° 878/2021** "Por la cual se adopta el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay y se dispone el uso obligatorio por parte de la Auditoría Interna Institucional conforme a su estructura y procesos."
- **Resolución MIC N° 1566/2022** "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo y Cronograma de Actividades de la Dirección General de Auditoría Interna de este Ministerio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023"

Disposiciones Específicas

- **Ley N° 1.064/1997** " De La Industria Maquiladora De Exportación."
- **Decreto N° 9585/2000** " Reglamenta Ley 1.064/97"
- **Resolución Biministerial (MIC-MH) N° 24/2004** "Por la cual se faculta al Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de las Industrias Maquiladoras de Exportación (CNIME) a expedir los certificados de autorización para importación , exportación, reexportación e informe de cuenta corriente de los bienes, materias primas e insumos comprendidos dentro del Régimen de Maquila"
- **Resolución Biministerial (MIC-MH) N° 25/2004** "Por la cual se faculta al Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de las Industrias Maquiladoras de Exportación (CNIME) a expedir las autorizaciones de ampliaciones y/o modificaciones de Programas de Maquila"
- **Decreto N° 6118/2011** "Por el cual se reglamenta la transferencia de mercaderías por exportación -importación virtual Maquila"
- **Resolución Biministerial (MIC-MH) N° 23/2012** " Por la cual se aprueba Lineamientos de las Políticas Maquiladoras establecidas por el Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación"
- **Resolución N° 601/2014** " Por el cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación -CNIME del Ministerio de Industria y Comercio"
- **Ley N° 5408/2015** " Que modifica el artículo 12 de la Ley N° 1064/97 "De la Industria Maquiladora de Exportación"
- **Resolución MIC N° 1549/2019** " Por la cual se aprueba el Organigrama Institucional del Ministerio de Industria y Comercio - Versión I"
- **Decreto N° 4806/2021** " Por la cual se nombran Miembros Titulares y Alternos del Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación (CNIME)
- **Decreto N° 5642/2021** "Por el cual se nombra al Sr. Francisco Carlos Ruiz Diaz López como Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de las Industrias Maquiladoras de Exportación (CNIME).
- **Decreto N° 7597/2022** " Por la cual se nombran Miembros Titular y Alterno en representación de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República, ante el Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación.
- **Decreto N° 7641/2022** "Por el cual se nombra a la Señora Natalia Cáceres Martínez como Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de las Industrias Maquiladoras de Exportación (CNIME).
- **Resolución SE-CNIME N°28/2022** "Por la cual se asignan funciones al personal contratado de la Secretaría Ejecutiva del CNIME como medida temporal de reorganización interna"
- **Decreto N° 7973/2022** " Por la cual se nombran Miembros Titular y Alterno del Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación (CNIME) en representación del Ministerio de Industria y Comercio"

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

- Revisión y Verificación de soportes documentales.
- Verificación del Cumplimiento de Disposiciones Legales Reglamentarias Vigentes

6. LIMITACIONES

El trabajo de esta auditoría no incluye una revisión integral de todas las operaciones, por tanto, el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias y enumeración de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Dirección de Auditoría de Gestión

7. DESARROLLO DEL INFORME

7.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. MANUALES

7.1.1. MANUAL DE PROCEDIMIENTO

La dependencia auditada remitió el Manual de Procedimientos - SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02 que contempla:

- Inscripción Maquila
- Aprobación del Programa de Maquila

El Manual de Procedimiento examinado se encuentra pendiente de aprobación por la Máxima Autoridad. En el proceso de lectura y revisión del Subproceso - **Aprobación del Programa Maquila (7.2.)** encontramos algunas operaciones no descritas y que sin embargo se efectúa en la plataforma VUE:

☞ **Actividad 1** - Tarea del Director de Asistencia Técnica y Control, no contempla acción en caso de inconsistencia o registro incorrecto en los campos de su competencia, tal como se observa como tarea del Director de Comercio Exterior /Técnico y en los registros del VUE.

1. Recepción y verificación de la Solicitud	Director de Comercio Exterior / Técnico	3 días hábiles	<p>Se requiere considerar: Programa; completar todos los datos que se encuentran dentro del módulo. Considera el Decreto N° 9585/00, en su Art. 9°.- Formalidades para la Presentación de Documentos Las informaciones consignadas en cualquiera de las solicitudes, deberán cumplir las siguientes formalidades: 1. Estar redactada en idioma castellano; en la necesidad técnica.</p> <p>2.1 Si todos los datos se encuentran cargados de forma correcta y completa, procede conforme la actividad 2.</p> <p>2.2 Si detecta inconsistencia de datos o falta información, procede conforme la actividad 3.</p>
---	---	----------------	---

Ingresado, MIC(Dirección Técnica) Ingresado, MIC(Asesoría Legal) 28/03/2022 09:52:07 29/03/2022 11:53:03 26hs 0 min, 10 hora(s) con 0 min, LAURA FELICIA VILLALBA AGUILAR

☞ **Actividad 2** - Tarea del Director de Asuntos Legales/Técnico. La tarea 2.2. no condice con el circuito establecido en el VUE. La generación del Resumen Ejecutivo se efectúa una vez remitida la solicitud primero al Ministerio de Hacienda, al BCP y éste al MIC (Resumen Ejecutivo)

2. Verificación de documentos requeridos	Director de Asuntos Legales/ Técnico	3 días hábiles	<p>2.1 Verifica en la plataforma que la documentación adjunta, relativa al programa de maquila, corresponda y la misma se encuentre vigente.</p> <p>2.2 Si la documentación se encuentra correcta y completa, procede conforme la actividad 4.</p> <p>2.3 Si detecta documentos incorrectos, que no correspondan a la empresa o vencidos, procede conforme la actividad 3.</p> <p>Nota 1: La plataforma establece los documentos requeridos para la aprobación (Art. 42 del Decreto Nro. 9585/2000).</p> <p>Nota 2: Una vez aprobado por el MIC, la solicitud se remite por sistema a instancias del MH y luego del BCP, para análisis y verificación.</p>
4. Generación del Resumen Ejecutivo	Director de Asuntos Legales	N/A	4.1 Genera el Resumen Ejecutivo en el sistema informático y eleva a consideración del Secretario Ejecutivo del CNIME.
	Secretario Ejecutivo del CNIME	1 día hábil	4.2 Revisa el Resumen Ejecutivo. Si está correcto autoriza por el sistema informático el mismo, caso contrario devuelve al Director para su corrección.

[Handwritten signatures]





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

Ingresado, MIC(Asuntos Legales)	Ingresado, MH(Verif Secc Programa)	29/03/2022 11:53:03	31/03/2022 03:09:46	51hs 16 min.
Ingresado, MH(Verif Secc Programa)	Ingresado, BCP(Verif Inversión)	31/03/2022 03:09:46	12/04/2022 09:39:51	282hs 30 min.
Ingresado, BCP(Verif Inversión)	Ingresado, MIC(Resumen Ejecutivo)	12/04/2022 09:39:51	19/04/2022 03:15:11	173hs 35 min.
Ingresado, MIC(Resumen Ejecutivo)	Ingresado, MIC(Consejo)	19/04/2022 03:15:11	05/05/2022 07:31:27	376hs 16 min.

Actividad 3 - Tarea del Director de Asuntos Legales/Técnico - Retorno al ambiente del solicitante- La tarea 3.1. presenta error en la descripción del tipo de solicitud.

3. Retorno al ambiente del solicitante	Director de Asuntos Legales/Técnico	N/A	3.1 Si detecta errores o inconsistencia en la documentación presentada o en alguno de los datos llenados, retorna la Solicitud de Inscripción del Programa de Maquila. La misma vuelve al ambiente del Solicitante. 3.2 Registra los motivos en el campo OBSERVACIONES.
--	-------------------------------------	-----	--

OCI-01: Se verifica errores en la redacción del borrador del Manual de Procedimiento - SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02

Evaluación del Descargo: La Dependencia reconoce la observación, *por lo tanto, nos ratificamos.*

Descargo: Se realizará la verificación de los puntos señalados y conforme a la observación realizada por esta auditoría se procederá a mejorar la redacción y a emitir una nueva versión del mismo.

Recomendación: Realizar los ajustes y/o correcciones pertinentes del borrador de Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02 y remitir evidencia a la DGAI.

7.1.2. Revisión de la Auditoría Interna a Manuales de Procedimientos.

En el marco de la Auditoría de Gestión "Evaluación del Sistema de Control Interno de las Normas de Requisitos Mínimos - MECIP 2015 - Análisis de Procesos de la Institución" según Informe N° 04/2022 - la DGAI realizó una revisión integral a los procesos de la institución incluyendo al CNIME, oportunidad en que se detectó que la dependencia contaba con borradores de sus distintos procesos sin embargo pendientes de culminación.

En su oportunidad la DGAI registró la observación - **OCI-14**- la necesidad de culminar el proceso y en consecuencia el CNIME comprometió mediante Plan de Mejoramiento suscrito según Memorando MECIP /041/2022 del 25/08/2022 con inicio de implementación en fecha 01/08/2022 y finalización el 30/12/2022.

14	CH14	Se verifica en el CNIME la necesidad de realizar las gestiones para culminar los manuales de procedimientos para su aprobación por Resolución Ministerial	El CNIME deberá elaborar el Manual de Procedimientos de acuerdo con las actividades y/o procesos efectivamente realizados, gestionar su aprobación en los términos de la Resolución 304/2022 y remitir evidencia de éste a la DGAI	Gestionar la aprobación por Resolución de los Manuales de Procedimientos	1/8/2022	30/12/2022
15	CH15	Se verifica en la Dirección General de Policía Industrial la necesidad de realizar las gestiones pertinentes a fin de culminar el proceso para la aprobación de los manuales de procedimientos del INLU por Resolución Ministerial y con las demás Dependencias que corresponden a los procedimientos en base a la R/M 304/2022	Las Dependencias: Coordinación de Registro Industrial, Dirección Técnica Ambiental y Sanitaria, Dirección de Estudios Económicos para la Industria, las dependencias de la DGAI deberán diligenciar sus respectivas Manuales de Procedimientos en los términos de la Resolución 304/2022.	Gestionar la aprobación por Resolución de los Manuales de Procedimientos	1/8/2022	30/12/2022

Se verifica incumplimiento de la acción conforme al Plan de Mejoramiento del Informe N° 04/2022. - **OCI-14**

H-01: Se verifica incumplimiento de la acción trazada en el Plan de Mejoramiento suscrito en el marco de la Auditoría de Gestión - Informe 04/2022 - vinculado a

Descargo: Se proseguirá con las gestiones a fin de obtener la aprobación de los manuales por Resolución ministerial y así dar cumplimiento a la acción de la observación OCI-15 del Informe



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Dirección de Auditoría de Gestión

la observación OCI-15 correspondiente al CNIME y a lo dispuesto en la Resolución 304/2020.	04/2022. Sin embargo, se aclara que dicho proceso escapa a la SECNIME, que ya cumplió con remitirlo a las instancias pertinentes.
Evaluación del Descargo: La elaboración, remisión y seguimiento para su aprobación recae sobre la Dependencia afectada en atención a que el indicador de cumplimiento es el documento aprobado por Resolución Ministerial, <i>por lo tanto, nos ratificamos en la observación.</i>	Recomendación: Efectuar las diligencias necesarias a fin de contar con Manuales aprobados en los términos de la Resolución 304/2020 o sustituto.

7.1.3. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL CNIME

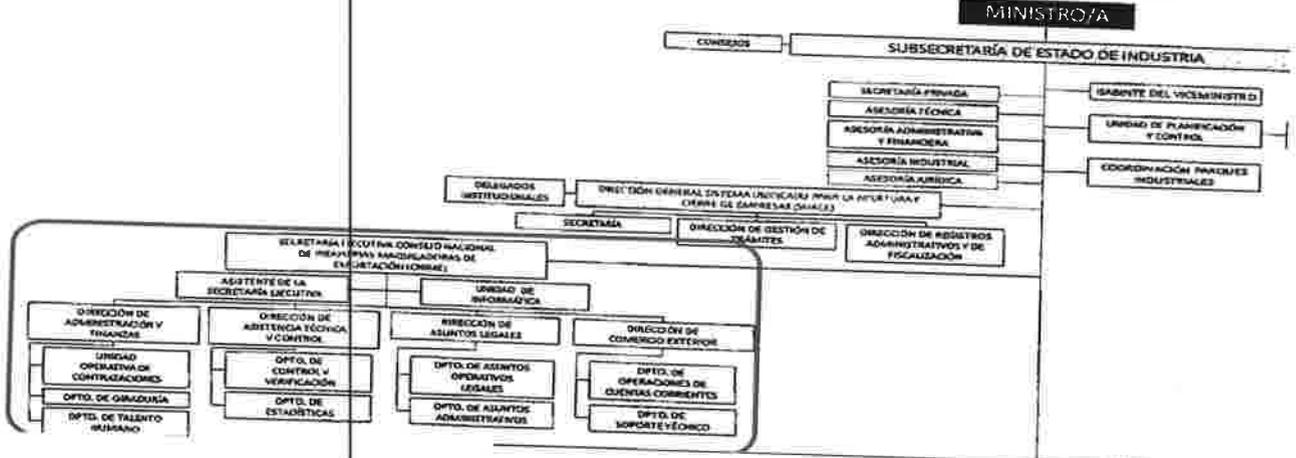
La Resolución MIC N° 601/2014 " Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación - CNIME, del Ministerio de Industria y Comercio.

ORGANIGRAMA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS



La Resolución MIC N° 1549/2019 " Por la cual se aprueba el Organigrama Institucional del Ministerio de Industria y Comercio - Versión 1

ORGANIGRAMA DEL MIC- VERSIÓN 1



7.1.4. Revisión de la Auditoría Interna al Manual de Organización y Funciones

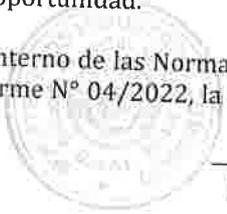
La DGA en Auditoría de Gestión al Programa Maquila, efectuada según Informe N° 26/2016, registra observación al Manual de Funciones no adecuado a disposiciones legales vigentes en su oportunidad.

Asimismo, en la Auditoría de Gestión " Evaluación del Sistema de Control Interno de las Normas de Requisitos Mínimos - MECIP 2015 - Análisis de Procesos de la Institución" según Informe N° 04/2022, la DGA identificó

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

dependencias del CNIME inactivas y recomendó la adecuación del Manual acorde a las funciones efectivamente realizadas según registro de la observación **OCI-07** y consecuentemente la suscripción del Plan de Mejoramiento de cumplimiento el 30/12/2022

7	OCI07	La Subsecretaría de Estado de Industria deberá realizar una revisión exhaustiva del Manual de Funciones, incluir las actividades del SUACE y CNIME, verificar cada área con sus respectivas funciones y emitir resolución en el formato establecido por el MECIP y la Res. MIC 304/20.	La Subsecretaría de Estado de Industria deberá actualizar el Manual de Funciones de sus dependencias activas y diligenciar su aprobación a través de Resolución Ministerial.	Actualizar el Manual de Funciones conforme a la Resolución 304/2020 o sustituto	1/8/2022	30/12/2022
---	-------	--	--	---	----------	------------

Hasta la fecha no se ha podido subsanar la observación a pesar del seguimiento realizado por la Auditoría Interna.

7.2. NÓMINA DE FUNCIONARIOS

Nombres/Apellidos	Nº Documento	Cargo	Categoría
Francisco Carlos Ruiz Diaz López	1.161.396	Secretario Ejecutivo Desde 08/07/2021 Hasta 06/10/2022	Permanente
Natalia Cáceres Martínez	1.403.410	Secretaria Ejecutiva Desde 06/10/2022 Hasta: la fecha	Permanente
Carlos A. Zaldivar Aceval	4.223.735	Director de Administración y Finanzas SE - CNIME	Permanente
Gladys Raquel Palacios Gaona	3.332.514	Jefa del Departamento de Operaciones de Cuentas Corrientes - CNIME	Permanente
Alejandra Ernesta Ortiz Dick	3.982.947	Técnica Especialista en la Dirección de Comercio Exterior y de Verificación y Control - SE - CNIME	Contrato - MIC
Diego Mateo Peyrat Florentín	1.545.097	Profesional Especialista en la Dirección de Comercio Exterior y de Verificación y Control - SE - CNIME	Contrato - MIC
Laura Felicia Villalba Aguilar	2.472.696	Profesional Especialista en la Dirección de Comercio Exterior y de Verificación y Control - SE - CNIME	Contrato - MIC
Lila Alba Leticia Ramos Díaz	3.467.689	Profesional de la Dirección de Asuntos Legales SE - CNIME	Contrato - MIC
María Aurora Ruiz Díaz	808.911	Profesional Especialista en la Dirección de Comercio Exterior y de Verificación y Control - SE - CNIME	Contrato - MIC
Roberto Meaurio López	4.247.979	Profesional de la Unidad Informática SE - CNIME	Contrato - MIC
Analía Ibarra Podestá	3.965.821	Profesional Especialista en la Dirección de Comercio Exterior y de Verificación y Control - SE - CNIME	Contrato - MIC
Ana María Lujan Mareco Aquino	5.049.768	Asistente Administrativo/ Profesional Especialista Junior en la Dirección de Comercio Exterior y de Verificación y Control - SE - CNIME	Contrato - PNUD

[Handwritten signatures and initials]



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

Néstor F. Campuzano López	4.140.196	Asistente Administrativo/ Profesional Especialista Junior en la Dirección de Comercio Exterior y de Verificación y Control - SE - CNIME	Contrato - PNUD
---------------------------	-----------	---	-----------------

7.3. REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION

Institución	Nombres/Apellidos	Representante	Decreto N° Nomenclatura
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	Francisco Carlos Ruiz Diaz López	Presidente del CNIME	Decreto N° 7973/2022
	José Aníbal Giménez Kullak	Alternativo	Decreto N° 7973/2022 Decreto N° 4806/2021
Ministerio de Hacienda (MH)	Juan José Galeano Paredes	Titular	Decreto N° 4806/2021
	Silvia Beatriz Brizuela de Larrea	Alternativo	
Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)	Mario Raúl Cano Ricciardi	Titular	
	Enrique Miguel Franco Maciel	Alternativo	
Banco Central del Paraguay (BCP)	Cesar Daniel Yunis Yuruhán	Titular	
	Maria Rosa Ortellado Espínola	Alternativo	
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)	María Alejandra Arce Rolandi	Titular	Decreto N° 7597/2022
	María Emilse Noemi Talavera Cubilla	Alternativo	

7.4. INCRIPCION MAQUILA

7.4.1. Exigencias documentales

De acuerdo con el artículo 6° del Decreto N° 9585/2022, establece las condiciones para el registro Maquila: "Las personas interesadas en cualquiera de los tipos y formas de operación autorizadas por la Ley y el presente Reglamento, y que tengan por objeto la Exportación de la totalidad de la producción, con las excepciones previstas en estas, deberán inscribirse ante el CNIME.

Para el efecto, presentará una solicitud que contendrá lo siguiente:

1. Nombre y apellido del solicitante.
2. Número de Registro Único de Contribuyente.
3. Domicilio legal y/o domicilio especial.
4. Copia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, si correspondiere.
5. Copia autenticada de Documento de Identidad de las personas físicas que solicitan su inscripción y de los representantes de las personas jurídicas, en su caso.
6. Otros datos que el CNIME pudiera requerir.

7.4.2. Constancia de Inscripción.

Art. 7°.- Constancia de Inscripción La Secretaría Ejecutiva del CNIME otorgará la correspondiente Constancia de Inscripción. Para el caso de inscripción como Empresa Maquiladora éstas tendrán un plazo de 90 días para presentar el correspondiente Programa de Maquila o en su defecto la Carta de Intención mencionada en el Art. 10° de la Ley. Si no cumpliere con dicho requisito será revocada la inscripción. Para las Empresas Submaquiladoras y de Servicios, la inscripción tendrá validez hasta tanto no sea revocada por la institución, ya sea a pedido de parte, o de oficio.



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

7.4.3. Resultado de revisión. Constancia de Inscripción Maquila.

REQUISITOS INSCRIPCIÓN PROGRAMA MAQUILA EN LA PLATAFORMA VUE (SISTEMA INTEGRADO DE MAQUILA DE EXPORTACIÓN- SIMEX)										
Nº	Nº DE SOLICITUD	RAZÓN SOCIAL- EMPRESA	COPIA AUTENTICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O REPRESENTANTES DE PERSONAS JURÍDICAS.	RUC Y CONSTANCIA DE RUC DE LA EMPRESA/PERSONA	ACTA ACTUALIZADA DE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO CON LA CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN A LA ABOGACIA DEL TESORO	INGRESO DE SOLICITUD	FECHA DE AUTORIZACIÓN	DURACIÓN DEL PROCESO	
1	217712	IKA PARAGUAY S.A.	✓	✓	✓	✓	03/02/2022	4/2/2022	1Días Hábiles	
2	244802	MASPY SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓Copia Simple	✓	N/A	6/12/2022	07/12/2022	1Días Hábiles	
3	236535	ROBUSTEC S.A.	✓	✓Copia Simple	✓	N/A	1/9/2022	2/9/2022	1 Días Hábiles	
4	227937	GRUPO ORBE SRL	✓	✓	✓	✓	10/06/2022	13/6/2022	2Días Hábiles	
5	234692	INDUSTRIAS REUNIDAS NEMBY SA	✓	✓Copia Simple	✓	✓	12/8/2022	17/08/2022	2Días Hábiles	
6	236230	PAPERBOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	✓	✓	✓	✓	30/8/2022	2/9/2022	2Días Hábiles	
7	237612	HRX LATAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	✓	✓Copia Simple	✓	N/A	13/09/2022	19/9/2022	2Días Hábiles	
8	237643	ESPAR S.A	✓	✓	✓	✓	13/9/2022	29/9/2022	2 días hábiles	
9	243623	ESPUJAS SCHAFFER S.A	✓	✓	✓	✓	17/11/2022	22/11/2022	2Días Hábiles	
10	233616	GMT INDUSTRIA S.A.	✓	✓Copia Simple	✓	✓	02/08/2022	10/8/2022	3Días Hábiles	
11	238662	CHEMICAL CORPORATION S.A.	✓	✓Copia Simple	✓	✓	23/9/2022	4/10/2022	3Días Hábiles	



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

12	242335	SOUTH ATLANTIC COMPANY SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓Copia Simple	✓	✓	1/11/2022	03/11/2022	3Días Hábles
13	243546	CONECTA REDES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓	16/11/2022	24/11/2022	3Días Hábles
14	217554	CAVALLARO S.A.C.E.I.	✓	✓Copia Simple	✓	N/A	1/2/2022	04/02/2022	3Días Hábles
15	227413	MUNDI S.A.	✓	✓	✓	N/A	6/6/2022	13/6/2022	3Días Hábles
16	239440	CUIDEX PARAGUAY S.A.	✓	✓	✓	✓	4/10/2022	12/10/2022	3Días Hábles
17	227925	"VICTORIA FIORENTE SOCIEDAD ANONIMA"	✓	✓Copia Simple	✓	N/A	10/6/2022	5/6/2022	4Días Hábles
18	235281	THE LATAM PARAGUAY FACTORY SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓Copia Simple	✓	✓	22/08/2022	25/08/2022	4 Días Hábles
19	244097	KF SOCIEDAD ANÓNIMA	✓	✓	✓	✓	24/11/2022	30/11/2022	4Días Hábles
20	217005	HARZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	✓	✓Copia Simple	✓	N/A	24/01/2022	31/1/2022	6 Días Hábles
21	217921	HARPIA OIL COMPANY S.A.	✓	✓	✓	✓	07/02/2022	14/02/2022	6 Días Hábles
22	225415	SIMPLE PAR SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	N/A	17/5/2022	24/05/2022	6Días Hábles
23	237591	HAGIHARA INDUSTRIES YGUAZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD	✓	✓	✓	X	13/09/2022	20/09/2022	6Días Hábles
24	218735	SALTO TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓Copia Simple	✓	✓	17/2/2022	24/2/2022	6Días Hábles



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoria de Gestión

25	218338	JAJAPOHA NOX SOCIEDAD ANÓNIMA	✓	✓	✓	✓	11/2/2022	07/03/2022	8 Días Hábiles
26	237231	COINSE PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓ Copia Simple	8/9/2022	20/09/2022	9 Días Hábiles
27	227921	RUNOCOVE S.A.	✓	✓	✓	✓ Copia Simple	10/06/2022	24/06/2022	11 Días Hábiles
28	245555	NEW MATRIX S.A.	✓	✓	✓	✓	22/12/2022	05/01/2023	11 Días Hábiles
29	235303	GABRIEL EDUARDO ACUÑA	N/A	✓	✓	✓	22/08/2022	19/9/2022	11 Días Hábiles
30	243055	VAN HESSEN PARAGUAY S.A.	✓	✓	✓	✓ Copia Simple	09/11/2022	24/11/2022	12 Días Hábiles
31	216264	EMPRENDIMIENTOS TEMPIAPORA SA	✓	✓	✓	✓ Copia Simple	11/1/2022	2/6/2022	13 días hábiles
32	216.591	ALLIGATOR MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓	17/1/2023	18/2/2022	13 Días Hábiles
33	215815	IT 360 SOCIEDAD ANÓNIMA	✓	✓	✓	✓ Copia Simple	30/12/2021	01/02/2022	18 días hábiles
34	220006	ITHINK VC MANAGEMENT E.A.S.	✓	✓	✓	✓	09/03/2022	21/4/2022	22 Días Hábiles

De la revisión a los requisitos encontramos:

- ☞ Documentos de Identidad sin autenticación.
- ☞ No se visualiza Cedula de Identidad del Representante de la Firma HARPJA OIL COMPANY S.A.

7.4.4. Plazo de Procesamiento. Inscripción

El Manual de Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02, estipula plazo de 3 (tres) días hábiles para emisión de la Constancia de Inscripción Maquila. La medición realizada por la DGAI muestra que **18 (dieciocho)** solicitudes fueron procesados fuera del plazo establecido en el Manual de Procedimiento.

[Handwritten signature]



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

H-02: Se verifica incumplimiento de requisitos para inscripción y del plazo establecido en el Manual de Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02

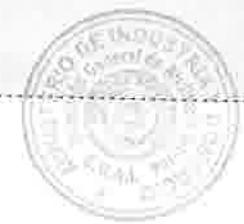
Descargo: Los procedimientos utilizados por esta Secretaría Ejecutiva, los cuales han sido certificados por el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001/2015, al momento de su confección fueron pensados estos plazos como un ideal óptimo de cumplimiento, los cuales en todo momento se intentan cumplir. Sin embargo, considerando el volumen de operaciones que se atienden desde la SECNIME, las revisiones a programas nuevos son realizadas una vez finiquitadas las operaciones de comercio exterior de importaciones y exportaciones, las cuales son prioritarias, y de carácter urgente a pedido de las empresas maquiladoras, de manera a garantizar la eficiencia en la gestión pública.

Por otra parte, los tiempos de análisis pueden requerir menor o mayor tiempo dependiendo de la complejidad de cada situación. Esa Especificación se realiza en el mismo procedimiento SPRO-VI-GEPI- PRIN-01 VERSION 2). "El procedimiento establecido en el presente documento, es de carácter obligatorio, por lo tanto, cualquier otra actividad o el no cumplimiento del mismo, será considerado como no válido y, en consecuencia, pasible de sanciones de acuerdo a la gravedad de cada caso. Los tiempos óptimos de realización de las actividades son referenciales, pudiendo requerir menor / mayor tiempo de realización dependiendo de la complejidad de cada situación." Asimismo, es importante resaltar la escasa dotación de personal que tiene la Secretaría Ejecutiva, lo que imposibilita muchas veces atender todas las demandas de tramitaciones en los tiempos previstos en la reglamentación, y que a pesar de haber solicitado tanto internamente como al equipo económico, a la fecha no hemos tenido respuesta satisfactoria a pesar de que si se registra un incremento importante en el número de nuevas empresas.

Evaluación del Descargo: Si bien la dependencia manifiesta que el tiempo establecido en el Borrador del Procedimiento SPRO-VI-GEPI- PRIN-01 VERSION 2 "**Los tiempos óptimos de realización de las actividades son referenciales, pudiendo requerir menor / mayor tiempo de realización dependiendo de la complejidad de cada situación**" dicho borrador no se encuadra en el formato establecido por la Resolución N° 304/2020 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015."

A criterio del Equipo auditor corresponde la actualización del borrador a fin de que se enmarque en la Resolución 304/2020 y puedan ser medibles los tiempos de realización de las actividades. La normativa para que tenga vigencia requiere de un acto administrativo a fin de avalar la acción.

Recomendación: Revisar y corregir, el borrador del procedimiento SPRO-VI-GEPI- PRIN-01 VERSION 2 alineado al formato de la Resolución MIC 304/2020 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015" con acto administrativo para su uso.





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

La dependencia no menciona la falta de autenticación de los documentos de identidad en cumplimiento a la Normativa Vigente

Nos ratificamos en la observación.

7.4.5. Presentación de Programa Maquila

El Artículo 7° del Decreto N° 9585/2000 establece un plazo de 90 días para presentación del Programa de Maquila o en su defecto la Carta de Intención mencionada en el Art. 10° de la Ley. Si no cumpliera con dicho requisito será revocada la inscripción.

No se observa presentación del Programa de Maquila de las siguientes empresas:

- 1) 215815 - IT 360 SOCIEDAD ANÓNIMA "
- 2) 217921 - HARPIA OIL COMPANY S.A.
- 3) 216.591 - ALLIGATOR MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA
- 4) 220006 - ITHINK VC MANAGEMENT E.A.S.
- 5) 227937 - GRUPO ORBE SRL
- 6) 227413 - MUNDI S.A. "
- 7) 233616 - GMT INDUSTRIA S.A. "
- 8) 235281 - THE LATAM PARAGUAY FACTORY SOCIEDAD ANÓNIMA
- 9) 236230 - PAPERBOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAD
- 10) 237612 - HRX LATAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 11) 235303 - GABRIEL EDUARDO ACUÑA"
- 12) 237591 - HAGIHARA INDUSTRIES YGUAZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
- 13) 237643 - ESPAR S.A
- 14) 245555 - NEW MATRIX S.A.
- 15) 225415 - SIMPLE PAR SOCIEDAD ANONIMA

H-03: No se observa presentación del Programa de Maquila de las siguientes empresas:

- 1) 215815 - IT 360 SOCIEDAD ANÓNIMA "
- 2) 217921 - HARPIA OIL COMPANY S.A.
- 3) 216.591 - ALLIGATOR MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA "
- 4) 220006 - ITHINK VC MANAGEMENT E.A.S.
- 5) 227937 - GRUPO ORBE SRL
- 6) 227413 - MUNDI S.A. "
- 7) 233616 - GMT INDUSTRIA S.A. "
- 8) 235281 - THE LATAM PARAGUAY FACTORY S.A
- 9) 236230 - PAPERBOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 10) 237612 - HRX LATAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 11) 235303 - GABRIEL EDUARDO ACUÑA"
- 12) 237591 - HAGIHARA INDUSTRIES YGUAZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
- 13) 237643 - ESPAR S.A
- 14) 245555 - NEW MATRIX S.A.
- 15) 225415 - SIMPLE PAR SOCIEDAD ANONIMA

Descargo: En cuanto a la observación realizada es importante aclarar a la Auditoria que existen dos tipos de trámites;

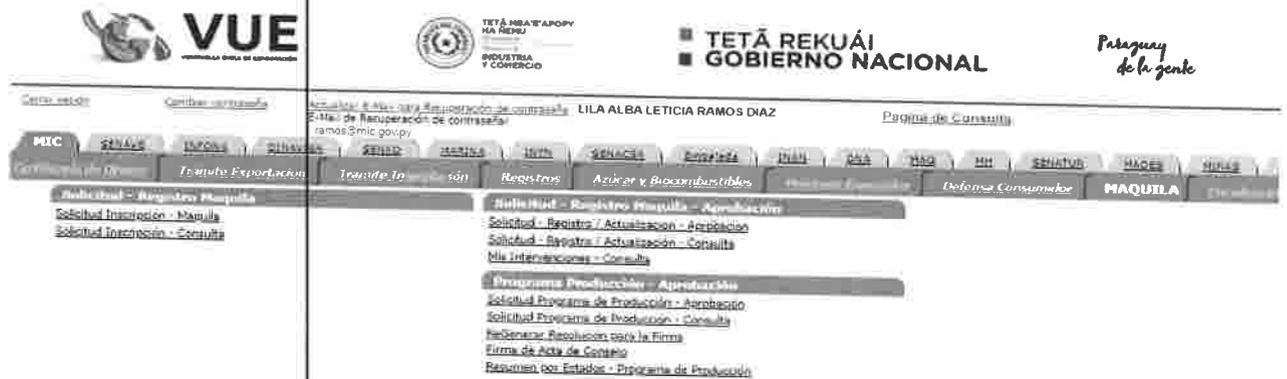
1. El proceso de inscripción como empresa maquiladora que tiene un módulo específico en la plataforma VUE,

y



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

2. El proceso de aprobación de programa maquila que corresponde a otro módulo, por ello, para visualizar los trámites se deben entrar en pestañas diferentes tal como puede observarse en la imagen:



Entendemos que los números señalados en el informe corresponden a trámites de inscripción como empresa maquiladora que es un proceso previo a la presentación de programa maquila realizado en un módulo diferente denominado SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONSULTA, como puede observarse en las pestañas de la imagen señalada.

Es decir que, entre las empresas citadas, existen algunas que efectivamente ya presentaron programa (revisar en el módulo correspondiente) y otras que aún no han presentado, por lo que figuran con status pendiente, es decir la solicitud aún no ha ingresado a instancia de la Secretaría Ejecutiva.

A continuación, se detalla:

1. 255815 IT 360 S.A. solo registra trámite de inscripción
2. 217921 HARPIA OIL COMPANY S.A.: Se informa que cuenta con programa de maquila aprobado por resolución Biministerial N° 19 de fecha 12 de junio de 2019, conforme resolución que se adjunta. Se entiende que el periodo auditado abarca únicamente el 2022.



Resolución N° 19 / 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MAQUILA DE EXPORTACIÓN PRESENTADO POR EMPRESA "HARPIA OIL COMPANY S.A." EN EL MARCO DE LA LEY N° 1064/97 "DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACIÓN"

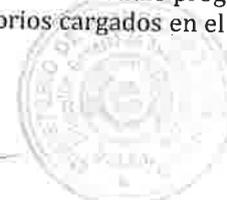
1/4

Asunción, 12 de junio de 2019.

VISTO:

La solicitud de aprobación de un Programa de Maquila de Exportación y la prórroga adicional para todas sus importaciones, presentada por "HARPIA OIL COMPANY S.A." ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación (CNIME), según el Expediente N° 440 fechado el 20 de marzo de 2019.

3. 216591 ALLIGATOR MEDICAL S.A. solo registra trámite de inscripción, aún no presentó programa de maquila.
4. 220006- ITHIN MANAGEMENT E.A.S.: solo registra trámite de inscripción, aun no presentó programa de maquila.
5. 227937 GRUPO ORBE SRL solo registra trámite de inscripción, aun no presentó programa de maquila
6. 227413 MUNDI S.A. cuenta con programa aprobado, favor verificar trámite en el módulo programa N° 434. El mismo se encuentra con estado autorizado, y los documentos respaldatorios cargados en el mismo, en la sección documentos.





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría de Gestión

7. **233616 GMT INDUSTRIAS S.A.** favor verificar en el módulo de aprobación de programa, es pacíficamente el trámite número 435, que cuenta con estatus retornado, es decir se encuentra en instancia de la empresa a fin de subsanar las observaciones efectuadas.
8. **235281 THE LATAM PARAGUAY FACTORY S.A.:** verificar módulo aprobación de programa trámite 437 que se encuentra en ESTADO: Aprobación de programa ad-referéndum, se condiciona la tramitación de la resolución biministerial a la presentación de la resolución de la SENAD y el certificado de habilitación de DINAVISA, lo cual a la fecha no fue presentado por la empresa y por tanto no puede emitirse resolución.
9. **236230 PAPER BOX S.R.L.:** verificar el módulo aprobación de programa, específicamente el trámite 438 que se encuentra en estado autorizado o aprobado. Los documentos se encuentran disponibles en la sección documentos.
10. **237612 HRX LATAM S.A.** verificar el módulo aprobación de programa, específicamente el trámite 422 que se encuentra en estado autorizado o aprobado. Los documentos se encuentran disponibles en la sección documentos.
11. **235303-GABRIEL EDUARDO ACUÑA** solo registra trámite de inscripción aún no ha presentado programa de maquila.
12. **237591-HAGIHARA INDUSTRIES YGUAZU S.A.** verificar el módulo aprobación de programa, específicamente el trámite 440 que se encuentra en estado autorizado o aprobado. Los documentos se encuentran disponibles en la sección documentos.
13. **237643 ESPAR S.A.:** verificar el módulo aprobación de programa, específicamente el trámite 444 que se encuentra en estado autorizado o aprobado. Los documentos se encuentran disponibles en la sección documentos.
14. **245555 NEW MATRIX S.A.** verificar el módulo aprobación de programa, específicamente el trámite 455 que se encuentra en estado autorizado o aprobado. Los documentos se encuentran disponibles en la sección documentos.
15. **225415 SIMPLE PAR S.A.** solo registra trámite de inscripción aún no ha presentado programa de maquila.

Evaluación del Descargo:

Se confirma que las siguientes empresas inscriptas no cuentan con programa de maquila:

- 1) IT 360 S.A. - 255815
- 2) ALLIGATOR MEDICAL S.A. - 216591
- 3) ITHIN MANAGENMENT E.A.S. - 220006
- 4) GRUPO ORBE SRL -227937
- 5) GABRIEL EDUARDO ACUÑA -235303-
- 6) SIMPLE PAR S.A. - 225415

En consecuencia, corresponde revisar lo dispuesto al Art. 7° “.. Para el caso de inscripción como Empresa Maquiladora éstas tendrán un plazo de 90 días para presentar el correspondiente Programa de Maquila o en su defecto la Carta de Intención mencionada en el Art. 10° de la Ley. Si no cumple con dicho requisito será revocada la inscripción.

217921 HARPIA OIL COMPANY S.A.: El registro fue emitido en el periodo auditado (2022). De acuerdo con el descargo y evidencia remitida el programa maquila tendría que ser con fecha posterior a la misma. Se verifica inconsistencia.

Se verifica que de las siguientes empresas registradas cuentan con programa de maquila aprobado y/o gestionado en el periodo 2023, ejercicio no auditado.

Recomendación: Dar cumplimiento al marco normativo que regula inscripción ante el CNIME.



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

- 1) 227413 - MUNDI S.A
- 2) 233616 - GMT INDUSTRIAS S.A
- 3) 35281 - THE LATAM PARAGUAY FACTORY S.A
- 4) 236230 - PAPER BOX S.R.L
- 5) 237612 - HRX LATAM S.A
- 6) 237591 - HAGIHARA INDUSTRIES YGUAZU S.A.
- 7) 237643 - ESPAR S.A.
- 8) 245555 - NEW MATRIX S.A

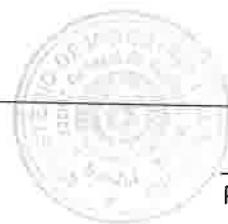
7.5. APROBACIÓN PROGRAMA DE MAQUILA.

7.5.1. Requisitos documentales.

Se observa los siguientes requisitos conforme a Normativas y requerimientos registrados en el Sistema VUE.

DOCUMENTOS - EMPRESA MAQUILADORA	Formalidad del Documento	Marco Legal Aplicable
Escritura de Constitución, si correspondiere	Copia Autenticada	Decreto 9585/2000 Art 42° -
Documentos de Identidad - Personas físicas/Jurídicas (Representantes)	Copia Autenticada	
Certificado de Cumplimiento Tributario		
Constancia de no hallarse en Convocatoria o Quiebra		
Constancia de no hallarse en Interdicción.		
Antecedentes Penales. Personas Físicas y/o Representantes		
Balance de los últimos 3 ejercicios y/o Balance Apertura	Rubricados por la SET	
Documentos del Inmueble		
Estudio de Impacto Ambiental		
Nota de solicitud		
Programa de Maquila con planillas biencapin-procex-protemapí	Firmado por el solicitante y responsable de la empresa	
Carta de intención Maquiladora - Matriz y/o Contrato de Maquila		
Mesa de Entrada de presentación de del formulario básico ambiental		
Registro de firma de Representantes de la empresa.	Formato de la SE	
Inscripción en el Registro Industrial o constancia de tramitación.		Sin marco regulatorio
Formulario Aprobado por el BCP	Formato establecido por el BCP	
Constancia. Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas.		
Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales		
Constancia de RUC		
Acta de Asamblea	Constancia de Comunicación a la Abogacía del Tesoro	

[Handwritten signatures and stamps]





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

DOCUMENTOS - EMPRESA MATRIZ	Formalidad del Documento	Marco Legal Aplicable
Documentos de Constitución	Copia Autenticada	Resolución Biministerial N° 23/2012
Documentos de Identidad de Representantes Legales	Copia Autenticada	

De la revisión a los requisitos documentales encontramos:

- ☞ Requisitos que han sido desplazados por implementación electrónica VUE como: Nota de Solicitud - Programa de Maquila y Planillas biencapin-procex-protemapí firmados obrante, en la Resolución 23/2012.
- ☞ Exigencias documentales no registrados en regulaciones.
- ☞ Falta de actualización del material "Recaudos para presentar Programa de Maquila" presentado a la DGAI en el cual no se registra la totalidad de los documentos exigidos en el periodo auditado.
- ☞ Exigencia del Registro de firma del Contrato de Alquiler, que no se encuentra establecido en marco normativo ni señalado en el listado - "Recaudos para presentar Programa de Maquila"

OCI-02: Se verifica falta de actualización de exigencias documentales en el marco de aprobación del programa de Maquila

Descargo: Se realizará la comunicación correspondiente al CNIME a fin de que puedan evaluar la pertinencia o no de la emisión de un acto administrativo que incluya las nuevas documentaciones requeridas por el Ministerio de Hacienda, considerando que la facultad de exigir cualquier documentación adicional ya se encuentra en el Decreto 9585/00, específicamente en el Art. 6°.- Requisitos Previos "Las personas interesadas en cualquiera de los tipos y formas de operación autorizadas por la Ley y el presente Reglamento, y que tengan por objeto la Exportación de la totalidad de la producción, con las excepciones previstas en estas, deberán inscribirse ante el CNIME. Para el efecto, presentará una solicitud que contendrá lo siguiente: Nombre y apellido del solicitante, Número de Registro Único de Contribuyente, Domicilio legal y/o domicilio especial, Copia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, si correspondiere, Copia autenticada de Documento de Identidad de las personas físicas que solicitan su inscripción y de los representantes de las personas jurídicas, en su caso, 6) OTROS DATOS QUE EL CNIME PUEDA REQUERIR"

Evaluación del Descargo: La observación de la Auditoría se centra en aquellos documentos exigidos y no regulados en marco normativo ni señalado en el listado de recaudos legales que sirve de guía a los interesados/clientes de acogerse al programa de Maquila. El listado de exigencias deriva del Decreto 9585/00 - artículo 42° como así de la Resolución Biministerial N° 23/2012 que en el artículo 5° establece un listado de recaudos legales de presentación obligatoria en los casos de solicitudes de aprobación de programa, cuyo cumplimiento condicionará la presentación ante el CNIME.

Recomendación: Efectuar las diligencias necesarias a fin de actualizar el marco normativo que regula el listado de exigencias documentales para presentación del Programa Maquila.

El artículo 6° del Decreto 9585/00 establece los requisitos previos a la presentación del programa de Maquila que es la Inscripción con especificación de



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

los documentos exigidos y faculta al CNIME conforme el punto 6 del artículo 6° a requerir otros datos.

A criterio del Equipo auditor corresponde la actualización de la Resolución 23/12 para incluir los requisitos no regulados como así establecer las formalidades de éstos.

Nos ratificamos en la observación.

7.6. LISTA DE EMPRESAS CON PROGRAMAS APROBADOS

La DGAI solicitó a la Dependencia auditada la remisión del listado de empresas beneficiadas con el régimen en el periodo auditado a los efectos de su revisión. El CNIME proporcionó la lista respectiva y por su lado el equipo Auditor extrajo de la Plataforma VUE que resulta en mayor cantidad las empresas con programas aprobados.

Mostramos en la siguiente tabla con registro de la información remitida por el CNIME y el extraído del VUE.

N°	N° TRAMITE	RAZON SOCIAL - EMPRESA	RUC	REPORTE
1	18	M.W.M. GLOBAL IMPORT. & EXPORT. SOCIEDAD ANONIMA	800996216	VUE
2	34	INOVA TECNOMECANICA SOCIEDAD ANONIMA	800999037	CNIME
3	97	CONTROL AGRO PARAGUAY SA	801124042	VUE
4	108	"OTOWIL ARGENTINA" SOCIEDAD ANÓNIMA	801127378	VUE
5	294	GLOBALPET S.A.	800682157	VUE
6	311	METAFLEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	800837550	VUE
7	346	LD3 SOCIEDAD ANONIMA	801006759	VUE
8	353	INESFLY PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	801034604	VUE
9	355	LINENTEC SRL	801046068	VUE
10	359	CTC GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA	801115361	VUE
11	361	PWC PARAGUAY SERVICIOS S.R.L.	800769783	CNIME
12	366	TELA LATIN AMERICA S.A.	801101662	CNIME
13	370	INDUSTRIAS REUNIDAS NEMBY SA	800013123	VUE
14	371	CAVALLARO S.A.C.E.I	800031105	VUE
15	398	AUTOTECNIA DEL ESTE S.A.	801033543	VUE
16	400	CASEX SOUTH AMERICA SOCIEDAD ANONIMA	801063108	VUE
17	403	ALFATEX MANUFACTURA S.A.	801141605	VUE
18	406	WYNDA & CO SOCIEDAD ANONIMA	801169143	VUE
19	408	MTEL PARAGUAY SA	800258266	VUE
20	409	BORDERLESS SOCIEDAD ANÓNIMA	801164532	CNIME
21	410	CBA INTERNATIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	801109710	VUE
22	411	INSUMERIA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	801116341	CNIME
23	412	SAN PELLEGRINO ESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA	801107539	VUE
24	413	BERDEA SA	800891783	CNIME
25	415	NESTLE BUSINESS SERVICES LATAM SOCIEDAD ANONIMA (NBS LATAM S.A.)	801030374	VUE
26	417	MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA	801188032	CNIME
27	418	MADERERA TOSCO-PIEMONTESA SA	800201876	CNIME
28	420	VITRA LATAM SOCIEDAD ANONIMA	801155282	CNIME



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

29	421	EMPRENDIMIENTOS TEMBIAPORA SA	800518322	CNIME
30	423	HARZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	801218241	CNIME
31	424	IKA PARAGUAY S.A.	801071941	CNIME
32	427	ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A.	801064872	CNIME
33	429	JAJAPOHA NOX SOCIEDAD ANÓNIMA	801170028	CNIME
34	432	SALTO TEXTIL SOCIEDAD ANÓNIMA	801163803	CNIME
35	433	"VICTORIA FIORENTE SOCIEDAD ANONIMA"	801209218	CNIME
36	436	RUNOCOVE S.A.	801139252	CNIME
37	439	ROBUSTEC S.A.	801229375	CNIME

OCI-03: Se verifica inconsistencia entre el listado remitido por el CNIME para revisión de la DGAI y la información obrante en la Plataforma VUE de igual periodo y proceso analizado.

Descargo: Esta Secretaría remitió el listado de proyectos que ingresaron a través de la plataforma SIMEX en el periodo 2022 tal y como lo solicitó la Auditoría. Sin embargo, en el periodo 2022 considerando la reciente implementación del nuevo sistema SIMEX, muchas empresas cuyos programas ya habían sido aprobados con anterioridad al periodo auditado, realizaron su registro en la plataforma SIMEX a fin de que puedan existir informáticamente en dicho sistema, considerando que la información del samweb no pudo ser migrada. Las documentaciones relacionadas a la aprobación de dichos programas han sido presentadas físicamente, y analizadas al momento de su estudio. Es decir, las empresas aparecen como 2022, simplemente porque fueron rotuladas y/o registradas en dicho periodo, pero se podrá observar la fecha de la Resolución Biministerial y el documento en la sección verificación de documentos del módulo de aprobación de programa.

Evaluación del Descargo: Consideramos suficiente la información contenida en el descargo, por lo tanto, se levanta la observación.

7.6.1. RESULTADO DE REVISION.

Tramites gestionados como Programas de Producción en estado "Autorizado" sin embargo con proceso distinto.

N° TRAMITE	RAZON SOCIAL - EMPRESA	RUC
18	M.W.M. GLOBAL IMPORT. & EXPORT. SOCIEDAD ANONIMA	800996216
294	GLOBALPET S.A.	800682157
311	METAFLEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	800837550
346	LD3 SOCIEDAD ANONIMA	801006759
353	INESFLY PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	801034604
355	LINENTEC SRL	801046068
359	CTC GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA	801115361
370	INDUSTRIAS REUNIDAS NEMBY SA	800013123
371	CAVALLARO S.A.C.E.I	800031105
398	AUTOTECNIA DEL ESTE S.A.	801033543
400	CASEX SOUTH AMERICA SOCIEDAD ANONIMA	801063108
403	ALFATEX MANUFACTURA S.A.	801141605



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

408	MTEL PARAGUAY SA	800258266
410	CBA INTERNATIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	801109710
415	NESTLE BUSINESS SERVICES LATAM SOCIEDAD ANONIMA (NBS LATAM S.A.)	801030374

OCI-04: Se observa 15 (quince) solicitudes con programas aprobados que registran aprobación directa. Estos son los tramites: 18-294-311-346-353-355-359-370-371-398-400-403-408-410-415.

Descargo: Todos estos casos se tratan de aprobaciones de programa de maquila de empresas que realizaron sus procesos de aprobación antes del año 2021, es decir de la implementación del nuevo sistema SIMEX. Toda la documentación de estas empresas se encuentra en formato papel y han sido presentadas en físico al momento de la solicitud de aprobación de programa. En el SIMEX se programó el módulo aprobación directa al solo efecto de rotularles o registrarlas en el sistema informático, y de esta manera que puedan empezar a utilizar el módulo de operaciones.

Evaluación del Descargo: Consideramos suficiente la información contenida en el descargo, por lo tanto, se levanta la observación.

7.6.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

a) No se observa copia autenticada de documentos de identidad de representantes de las siguientes empresas.

N° Tramite	Razón Social
361	PWC PARAGUAY SERVICIOS S.R.L.
366	TELA LATIN AMERICA S.A.
417	MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA
420	VITRA LATAM SOCIEDAD ANONIMA
421	EMPRESARIOS TEMBIAPORA SA
423	HARZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
424	IKA PARAGUAY S.A.
427	ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A.
432	SALTO TEXTIL SOCIEDAD ANÓNIMA
433	VICTORIA FIORENTE S.A.
436	RUNOCOVE S.A.
439	ROBUSTEC S.A.

H-04: No se visualiza copia autenticada de documentos de identidad de empresas según los siguientes tramites: 361-366-417-420-421-423-424-427-432-436-439.

Descargo: **361:** verificar módulo registro o inscripción, el documento se halla disponible en el orden 2 cuenta con cédula autenticada.

47: corresponde a un proceso de aprobación directa, programa aprobado en el año 2005. No corresponde al periodo auditado.

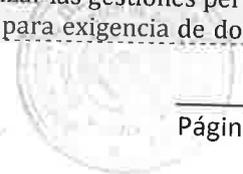
Los siguientes trámites mencionados no cuentan con autenticación, esto debido a que el periodo 2021 al implementarse el procedimiento electrónico de aprobación de programa dejó de verificarse la autenticación de los documentos escaneados ya que conforme las consultas realizadas a los asesores de la Dirección de Firma Digital la formalidad de la autenticación por Escribanía es una formalización requerida para los documentos copiados en físico que acreditan la copia fiel del original.

Evaluación del Descargo:

Recomendación: Realizar las gestiones pertinentes a fin de unificar criterio para exigencia de documentos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

Tramite 361: Se visualiza copia autenticada de la Cedula de Identidad entre el listado de documentos. Es importante señalar que obra en la plataforma VUE una sección de "Representantes Vigentes" para la carga de la documentación pertinente y en esta sección se visualiza el documento no autenticado.

Tramite 47: Corresponde al trámite 427.

La dependencia reconoce la falta de autenticación en los documentos de identidad y cumplimiento de la formalidad por ser aplicable a documentos copiados en físico según asesores de la Dirección de Firma Digital.

El Decreto 9585/2000 Art 42° - 1.5, señala la formalidad, por lo tanto, a nuestro criterio corresponde analizar de su exigencia o no en consideración a la información de la Dirección de Firma Digital.

Nos ratificamos la observación.

de identidad autenticados o no teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 42° - numeral 1.5 y la información de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico.

b) No se observa Antecedentes Penales/Judicial de las siguientes empresas

N° Tramite	Razón Social
361	PWC PARAGUAY SERVICIOS S.R.L.
366	TELA LATIN AMERICA S.A.
409	BORDERLESS SOCIEDAD ANÓNIMA
411	INSUMERIA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
417	MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA
418	MADERERA TOSCO-PIEMONTESE SA
420	VITRA LATAM SOCIEDAD ANONIMA
423	HARZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
424	IKA PARAGUAY S.A.
429	JAJAPOHA NOX SOCIEDAD ANÓNIMA
432	SALTO TEXTIL SOCIEDAD ANÓNIMA
433	VICTORIA FIORENTE S.A.
436	RUNOCOVE S.A.
439	ROBUSTEC S.A.

H-05: No se visualiza antecedentes Penales/Judiciales de las siguientes solicitudes: 361-366-409-411-417-418-420-423-424-429-432-433-436-439.

Descargo: Se verifica que las documentaciones que cuentan con periodo de vencimiento son excluidas de la grilla PRINCIPAL, del VUE, no obstante, se puede verificar la existencia de la documentación en la sección registro, de la pestaña de actualizaciones que quedan como documentación histórica relacionada al programa conforme el siguiente detalle:
361: actualización N° 213152
366: actualización N° 206817
417: actualización N° 219201
418: actualización N° 217001
420: actualización N° 220152
423: actualización N° 217729
424: actualización N° 217712
429: actualización N° 223052
432: actualización N° 232108



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

	<p>433: actualización N° 233089 436: actualización N° 243958 439: actualización N° 236535</p> <p>Respecto de los trámites N° 409 y el 411, efectivamente no se verifica el documento. Sin embargo, ya fue solicitado a la empresa a los efectos de que realice la correspondiente actualización.</p>
<p>Evaluación del Descargo:</p> <p>361: actualización N° 213152 - No corresponde 366: actualización N° 206817 - Se observa el Doc. 417: actualización N° 219201 - Se observa el Doc. 418: actualización N° 217001 - Se observa el Doc. 420: actualización N° 220152 - Se observa el Doc. 423: actualización N° 217729 - Se observa el Doc. 424: actualización N° 217712 - Se observa el Doc. 429: actualización N° 223052 - Se observa el Doc. 432: actualización N° 232108 - Se observa el Doc. 433: actualización N° 233089 - Se observa el Doc. 436: actualización N° 243958 - Se observa el Doc. 439: actualización N° 236535 - Se observa el Doc.</p> <p>Se verificará cumplimiento de este requisito en auditoría de seguimiento, por lo tanto nos ratificamos.</p>	<p>Recomendación: Reforzar el control Interno al momento de realizar la verificación de los documentos en el marco de la solicitud de aprobación de Programa Maquila.</p>

c) No se observa Balance General de Ejercicios cerrados de las siguientes empresas:

N° Tramite	Razón Social	Ejercicio Faltante
34	INOVA TECNOMECANICA SOCIEDAD ANONIMA	Falta 2019-2020
361	PWC PARAGUAY SERVICIOS S.R.L.	Falta 2019-2020
366	TELA LATIN AMERICA S.A.	Ejercicio 2020 incompleto.
413	BERDEA SA	No Presentó
421	EMPRENDIMIENTOS TEMBIAPORA SA	Falta 2019-2020
424	IKA PARAGUAY S.A.	No Presentó
427	ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A.	Falta 2020
433	VICTORIA FIORENTE S.A.	No Presentó

H-06: No se visualiza Balance General de ejercicios cerrados de las siguientes solicitudes: 34-361-366-413-421-424-427-433.

Descargo: Es importante mencionar que, si bien el requerimiento establece los balances de los tres ejercicios anteriores, cada caso debe ser tenido en cuenta atendiendo a 3 factores: fecha de constitución de la sociedad, fecha de presentación formal de la solicitud de aprobación de programa maquila, y que las empresas según las normas tributarias tienen hasta el 30 de junio de cada ejercicio fiscal para la presentación de sus balances ante la SET.

Más abajo el detalle:

<p>Trámite 34: Constitución de empresa; 13/09/2017 Solicitud de aprobación de programa: 10/05/2022 Balance presentado: periodo 2021</p>	<p>Trámite 421: Constitución de empresa; 31/07/2008 Solicitud de aprobación de programa: 15/06/2022 Balance presentado: periodos 2020, 2021 Observación: falta el periodo 2019.</p>
---	---

[Handwritten signatures and initials]



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

Observación: no se encuentra los balances 2020 y 2019.	
Trámite 361: Constitución de empresa; 06/12/2020 Solicitud de aprobación de programa: 03/01/2022 Balance presentado: periodo 2021 Observación; cumplido	Trámite 424 Constitución de empresa; 12/02/2019 Solicitud de aprobación de programa: 11/02/2022 Balance presentado: periodos 2020, 2021 Observación: el balance 2020 se encuentra en la actualización modulo registro N° 217712, cumplido.
Trámite 366 Constitución de empresa; 22/10/2019 Solicitud de aprobación de programa: 16/03/2022 Balance presentado: periodo 2020 (sección registro) Observación: cumplido	Trámite 427 Constitución de empresa; 02/03/2019 Solicitud de aprobación de programa: 11/04/2022 Balance presentado: periodos 2020, 2021 Observación: el balance de apertura en el módulo aprobación orden N° 15, cumplido.
Trámite 413: Constitución de empresa; 17/04/2015 Solicitud de aprobación de programa: 12/01/2022 Balance presentado: periodo 2018, 2019, 2020 Observación: documento levantado en el módulo aprobación orden: 15, 16, 17.	Trámite 433: Constitución de empresa; 31/08/2021 Solicitud de aprobación de programa: 28/07/2022 Balance presentado: periodos 2021 Observación: cumplido el requisito

Evaluación del Descargo:

El Balance General conforma uno de los Informes Financieros de acuerdo con la Resolución General N° 49/14 "Por la cual se dispone el nuevo modelo de los Estados Financieros y del Cuadro de Revalúo y Depreciación de los Bienes del Activo Fijo. A efectos de su presentación se considera el inicio de actividades registrado en la Constancia de RUC.

En ese orden y revisado el descargo presentado por la dependencia auditada se registra lo siguiente:

Trámite 34: INOVA TECNOMECANICA SOCIEDAD ANONIMA. Inicio actividades: 06/10/2017. Corresponde presentación de los Balances 2019 y 2020. Nos ratificamos.	Trámite 421: EMPRENDIMIENTOS TEMBIAPORA SA Se verifica Balance General de los ejercicios 2020, 2021. No se observa del periodo 2019. Nos ratificamos
Trámite 361: PWC PARAGUAY SERVICIOS S.R.L De acuerdo con la Escritura N° 27 del 16/12/2020 se efectúa transformación y denominación de Super Fortress Sociedad Anónima a PWC PARAGUAY SERVICIOS S.R.L, constituida según Escritura N° 36 en fecha 03/08/2012, iniciando sus actividades el 25/10/2012. Al ser una empresa ya constituida corresponde la presentación de los balances 2019 y 2020 Nos ratificamos.	Trámite 424: IKA PARAGUAY S.A Se verifica Estado Financiero correspondiente al periodo 2021. Se comprueba la existencia de EEFF del periodo 2020 en trámite de actualización N° 217712. Establecer criterio ya que el Balance General cuenta con una formalidad establecida por la SET. Observación subsanada
Trámite 366 TELA LATIN AMERICA S.A. Constitución de empresa; 22/10/2019 e inicio de actividad el 24/10/2019. Corresponde la presentación del Balance 2020 que se observa en el trámite y conforme a la observación el documento está incompleto. Nos ratificamos.	Trámite 427: ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A No se observa el Balance del periodo 2020. Nos ratificamos.
Trámite 413: BERDEA SA Se verifica en el Trámite 413, ítems 15, 16 y 17 Estados Financieros de los años 2018-2019 y 2020.	Trámite 433: VICTORIA FIORENTE S.A. Se considera el EEFF del periodo 2021 y se reitera la necesidad de uniformar criterio a la hora de validar documento que corresponde a Balance General en atención a la Resolución 49/14.



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

Es importante establecer criterio ya que el Balance General cuenta con una formalidad establecida por la SET. Observación subsanada.	Observación subsanada
--	------------------------------

De conformidad a la re-verificación efectuada **nos ratificamos en la observación** correspondiente a los trámites:

34	INOVA TECNOMECANICA SOCIEDAD ANONIMA	Falta 2019-2020
361	PWC PARAGUAY SERVICIOS S.R.L.	Falta 2019-2020
366	TELA LATIN AMERICA S.A.	Ejercicio 2020 incompleto.
421	EMPRENDIMIENTOS TEMBIAPORA SA	Falta 2019-2020
427	ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A.	Falta 2020

Recomendación: Reforzar el control Interno al momento de realizar la verificación de los documentos en el marco de la solicitud de aprobación de Programa Maquila y establecer criterio unificado para validar el Balance General. El cumplimiento de la documentación faltante será revisado en auditoría de seguimiento.

d) Contrato de Alquiler con Certificación de Firma

Se observa que en el proceso de revisión por parte del MIC es requerido esta formalidad tratada en el 7.5.2 del presente Informe. Se verifica que no todas las solicitudes presentan la documentación en el formalismo correspondiente.

Nº Tramite	Razón Social
417	MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA
420	VITRA LATAM SOCIEDAD ANONIMA
423	HARZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
439	ROBUSTEC S.A.

OCI-05: No se visualiza en contratos de alquiler la certificación de firma en los siguientes tramites: 417-420-423-439

Descargo: Este requerimiento no se encuentra entre los requisitos del Art. 42 del Decreto 9585/00. Sin embargo, en su momento fue requerido por el Ministerio de Hacienda para asegurar la identidad del firmante. Para la SECNIME, la certificación de firma analizada y verificada es la del contrato de maquila.

Evaluación del Descargo:
La dependencia reconoce que la formalidad no se encuentra regulado. Corresponde analizar la decisión unilateral de un representante del Consejo en este caso el Ministerio de Hacienda. A esto debemos sumar que los lineamientos de las políticas maquiladora deben establecerse por marco normativo previo consenso del CNIME.

Recomendación: Cumplir con lo dispuesto en el marco normativo y en los términos previstos para presentación del Contrato de Alquiler.

Nos ratificamos la observación.

e) Licencia Ambiental

No se observa Licencia Ambiental de la firma MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA - RUC 80118803-2 - Tramite VUE 417.

H-07: No se visualiza en la Plataforma VUE la Licencia Ambiental de la firma MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA - RUC 80118803-2 - Tramite VUE 417.

Descargo: Al respecto se informa que el documento no se encuentra en la plataforma porque la empresa realizó el trámite de aprobación de programa con la mesa de entrada y obtuvo una aprobación ad-referéndum basado en las prescripciones del artículo 43 del Decreto reglamentario que permite la



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

OCI-07: No se visualiza Constancia. Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas de las siguientes solicitudes: 34-409-413-429.

Descargo: Este documento no cuenta con una pestaña que permita su carga en el sistema SIMEX. Es decir, debe ser incluido por parte de los desarrolladores del sistema. Actualmente, a falta de esta pestaña, la gran mayoría de las empresas lo cargan de manera conjunta con el documento de beneficiarios finales o con otro nombre.

Trámite: 34: No se visualiza en la plataforma la constancia. La carga será requerida a la empresa en la brevedad posible.

Trámite N° 409: Debido que no se encuentra en la grilla el nombre del documento la empresa alzo con el nombre de constancia de inscripción en los registros públicos orden 5 de la sección registros,

Trámite N° 413: Debido que no se encuentra en la grilla el nombre del documento la empresa alzo con el nombre de constancia de inscripción en los registros públicos orden 6 de la sección registros,

Trámite 429: Debido que no se encuentra en la grilla el nombre del documento la empresa alzo con el nombre de constancia de inscripción en los registros públicos actualización 223052 de la sección registros.

Evaluación del Descargo:

Trámite: 34: *Nos ratificamos.*

Trámites N° 409 - 413 y 429: Se observa el documento, *se levanta observación*

Atendiendo a la información contenida en el descargo supone que la Dependencia no realizó las gestiones con los responsables del VUE tendiente a subsanar el inconveniente y permita la carga del documento con el nombre correcto.

Nos ratificamos en la observación.

Recomendación: Gestionar con el VUE la inclusión en el listado de documentos la "Constancia. Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas"

i) Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales

No se verifica la documentación respectiva de las siguientes empresas

N° Tramite	Razón Social
409	BORDERLESS SOCIEDAD ANÓNIMA
411	INSUMERIA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
429	JAJAPOHA NOX SOCIEDAD ANÓNIMA

OCI-08: No se visualiza Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales de las siguientes solicitudes: 409-411-429.

Descargo:

Trámite 409: Descargo: orden 12 de la sección registros

Trámite 411: Descargo: se encuentra en módulo programa, orden 14

Trámite 429: Descargo: la empresa alzo el documento en el trámite de actualización N° 228575.



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

Evaluación del Descargo:

Trámite 409: Se observa documento cargado como "Nota"

Trámite 411: Se observa documento cargado en "Constancia de no hallarse en interdicción"

Trámite 429: Se observa documento cargado en solicitud de actualización N° 228575.

Se verifica la existencia de la documentación observada, *por lo tanto, se levanta la observación.*

j) Documentos de Identidad de Representantes de la Empresa Matriz.

El Equipo Auditor no pudo visualizar documentos de identidad de representantes de las Empresas Matriz.

H-09: No se visualiza Documentos de Identidad de representantes de empresa matriz.

Descargo: No se especifica que trámite.

Evaluación del Descargo: La información del descargo es insuficiente, por lo tanto, *nos ratificamos en el hallazgo.*

Recomendación: Efectuar las diligencias necesarias para que el órgano de control, en este caso la Auditoría Interna Institucional tenga acceso a los documentos sujetos de revisión, puntualmente los documentos de identidad de representantes de empresa Matriz.

7.7. ACTA DEL CONSEJO DEL CNIME

a) Firmas combinadas

Se observa en Actas del Consejo Nacional de las Industrias Maquiladoras del Exportación la suscripción del documento con firmas combinadas (manuscrita y digital)

Acta N° 240/2022

El Secretario Ejecutivo informó que se realizó la reunión técnica para el análisis respecto de las últimas observaciones recibidas en la sesión anterior por parte de la representación del BCP, acerca de los datos estadísticos del régimen de maquila y sobre la metodología de la elaboración de los informes. Al respecto, el señor Bernardo Mendoza, responsable de Estudios Económicos de la Secretaría Ejecutiva pasó a informar la revisión realizada acerca de los datos y las conclusiones arribadas por el Grupo de Trabajo del Pre-consejo, las cuales consistieron en los siguientes cursos de acción a tenerse en cuenta para las siguientes publicaciones:

[Handwritten signatures]

Página 1

[Handwritten signatures]

CESAR DANIEL
YUNIS
YURUHAN
Firmado digitalmente por CESAR DANIEL YUNIS YURUHAN Fecha: 2022.03.11 11:40:34 -0300

Acta N° 241/2022

El Consejo acuerda recomendar la aprobación del programa y la prórroga adicional solicitada por la empresa, condicionando a la presentación de la licencia ambiental.

No habiendo otro punto que tratar se da por finalizada la reunión siendo las once horas.

[Handwritten signature]
Firmado digitalmente por RAMIRO SAMANIEGO MONTELL
Ramiro Samaniego
Ministerio de Industria y Comercio

[Handwritten signature]
Enrique Franco
Ministerio de Relaciones Exteriores

[Handwritten signature]
Anibal Giménez Kullak
Ministerio de Industria y Comercio

[Handwritten signature]
Silvia Brizuela
Ministerio de Hacienda

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

La DGAI realizó consulta al respecto con la Dirección General de Firma Digital. La respuesta se muestra a continuación.

En conclusión, analizados los documentos remitidos (1- Contrato de Maquila entre PWC Servicios de Argentina SRL y PWC Paraguay Servicios SRL, y 2- Acta N° 240/2022 del Consejo Nacional de las Industrias Maquiladoras de Exportación) y de conformidad a su consulta es importante destacar que, si bien ambos tipos de firma producen mismos efectos probatorios, la coexistencia entre ellas, la firma electrónica cualificada (conocida anteriormente como firma digital) y la firma manuscrita no resulta viable debido a la naturaleza del documento, por lo que se debe considerar respecto a la modalidad de formalización.

Sin otro particular, y en la espera de haber satisfecho su consulta, aprovechamos la ocasión para saludarla respetuosamente.

Se agradece acusar recibo de este correo.

Dirección General de Comercio Electrónico
Ministerio de Industria y Comercio
Tel. 021 513 533 - Internos 4000/7
Dirección: Cap. Pedro Villamayor esq. Cap. Nicolás Blinoff
Asunción - Paragvay

OCI-09: Se visualiza en Actas del Consejo firmas combinadas (manuscrita y digital) conforme a las Actas 240-241.

Descargo: Estos casos fueron excepcionales debido a que algunos miembros del CNIME se encontraban de viaje, y se necesitaba finiquitar el acta del consejo para la emisión de la resolución. Igualmente, conforme se puede observar en la plataforma a partir del mes de octubre de 2022, dicha situación fue subsanada por la nueva secretaria ejecutiva quien implementó la obligatoriedad de la utilización de la firma digital a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley que Reduce la utilización del papel la administración pública.

Evaluación del Descargo: Se verifica que las actas 242-243-244-246- y 248 ya no presentan firmas combinadas y considerando que la dependencia auditada ha tomado medidas para evitar su repetición, **se levanta la observación.**

b) Visualización en tramite

No se visualiza el Acta del Consejo de las siguientes solicitudes

- 417 MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA
- 423 HARZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 429 JAJAPOHA NOX SOCIEDAD ANÓNIMA

OCI-10: No se visualiza Acta del Consejo, en las siguientes solicitudes: MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA (417) / HARZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (423) / JAJAPOHA NOX SOCIEDAD ANÓNIMA (429)

Descargo: Por una omisión involuntaria y por recarga laboral, no se han adjuntado las actas mencionadas, pero las mismas ya fueron levantadas a los trámites mencionados.

Evaluación del Descargo: Se verifica que la Dependencia anexó a los tramites observados el Acta del Consejo lo que permite subsanar la observación, **por lo tanto, procedemos a levantar.**



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

c) Sesiones del Consejo

El Artículo 7º de la Ley 1064/2077 dispone: " El Consejo Nacional de las Industrias Maquiladoras de Exportación se reunirá por lo menos una vez al mes, pudiendo el Presidente convocar a sesión extraordinaria cuando lo estime pertinente o a petición por escrito de cualquiera de sus integrantes"

En ese orden no se visualiza acta de sesiones del Consejo de los meses de: Abril - Julio - Setiembre - noviembre y diciembre correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

OCI-11: No se visualiza Actas de Sesiones del Consejo de los meses de Abril - Julio - Setiembre - noviembre y diciembre del 2022.

Descargo: Si bien la legislación establece la realización de las sesiones una vez por mes, a modo de optimizar el tiempo de los miembros del consejo, las sesiones son convocadas a medida que se cuenten con programas a ser tratados o bien temas relevantes que requieran intervención del consejo.

Evaluación del Descargo: Se considera suficiente la información contenida en el descargo, por lo tanto, *se levanta la observación.*

7.8. RESOLUCION BIMINISTERIAL - NUMERACION

Se observa asignación de un mismo número a 2 (dos) Resoluciones Biministeriales por Aprobación de Programa de Maquila y asignación del mismo número de acta a otra Resolución Biministerial

- 1) Resolución N° 08/2022 - Insumera Paraguay Sociedad Anónima
- 2) Resolución N° 08/2022 - PWC Paraguay Servicios S.R.L.
- 3) Resolución N° 248/2022 - Victoria Fiorente Sociedad Anónima



Resolucion N.º 8

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MAQUILA DE EXPORTACIÓN PRESENTADO POR EMPRESA "INSUMERIA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA" EN EL MARCO DE LA LEY N.º 1064/97 "DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION"

1 / 3

Asunción, 25 de marzo del 2022



Resolucion N.º 8

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MAQUILA DE EXPORTACIÓN PRESENTADO POR EMPRESA "PWC PARAGUAY SERVICIOS S.R.L." EN EL MARCO DE LA LEY N.º 1064/97 "DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION"

1 / 3

Asunción, 15 de febrero del 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión



Resolucion N.º 248

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MAQUILA DE EXPORTACIÓN PRESENTADO POR EMPRESA "VICTORIA FIORENTE SOCIEDAD ANONIMA" EN EL MARCO DE LA LEY N.º 1064/97 DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACIÓN"

1 / 3

Asunción, 13 de octubre del 2022

CONSEJO NACIONAL DE LAS INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACIÓN

Acta N° 248

En la ciudad de Asunción, siendo las ocho y treinta horas del día martes once de octubre del año dos mil veintidós, se reúnen los miembros del Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación (CNIME), a través de la plataforma virtual, con la asistencia de las siguientes personas: el Viceministro de Industria, Sr. Francisco Ruiz Díaz, quien preside en representación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC); el Sr. Aníbal Giménez Kullak en representación del Ministerio de Industria y Comercio, la Sra. Silvia Brizuela del Ministerio de Hacienda (MH); la Sra. Rosa Ortellado del Banco Central del Paraguay (BCP); el Sr. Enrique Franco del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Sra. Alejandra Arec Rolandi de la Secretaría Técnica de Planificación; y la Sra. Natalia Cáceres Secretaria Ejecutiva del CNIME. Participaron también, la Sra. Karen Machi y los Señores Jorge Ramírez, Antonio Díaz y Francisco Ogura del Ministerio de Hacienda, la Sra. Diana Caballero del BCP, la Sra. Lila Ramos de la Secretaría Ejecutiva del CNIME.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Palabras del Señor Viceministro de Industria, Presidente del CNIME;
- 2) Solicitudes
- A) Aprobación de programa
 - VICTORIA FIORENTE S.A.
 - RUNOCOVE S.A.
 - ROBUSTEC S.A.
- 3) Informe de Comercio Exterior: Setiembre 2022
- 4) Informe de acciones de la Secretaría Ejecutiva desde el 22 de agosto 2022.

OCI-12: Se verifica numeración repetida en Resoluciones Biministeriales y asignación de numero de Acta del Consejo a la Resolución de la firma Victoria FiorenTE S.A.

Descargo: Son errores involuntarios, debido a que la numeración se asignaba de manera manual. Actualmente se han tomado recaudos para el control de la numeración, y evitar la duplicidad observada.

Evaluación del Descargo: La dependencia auditada reconoce la observación y conforme al descargo tomanan las medidas para evitar su repetición.

Recomendación: Implementar controles efectivos a fin de numerar correctamente las Resoluciones Biministeriales en el marco de aprobación del programa maquila.

La eficacia de las acciones se verificará en auditoría de seguimiento. **Nos ratificamos.**

7.9. UBICACIÓN DE DOCUMENTOS EN PLATAFORMA VUE

Con relación a los documentos anexos a la plataforma VUE, requisitos exigidos para Aprobación del Programa Maquila encontramos:

- ☞ Documentación anexa con otra denominación
- ☞ Documentos alzados en la Plataforma VUE a nivel de trámite.
- ☞ Documentos alzados a nivel de Plataforma



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

10	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	427013324	ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A.	25/04/2022	CGT con vencimiento 25/05/2022
11	CERTIFICADO DE INTERDICCION JUDICIAL - INFORME DE REGISTROS	33459107	ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A.	25/04/2022 11:27:45	Antecedente Judicial de Carlos Ferreira Da Silva
12	CERTIFICADO DE INTERDICCION JUDICIAL - INFORME DE REGISTROS	113176	ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A.	25/04/2022 11:38:25	Constancia de Comunicación de Registro Administrativo de Beneficiarios Finales.
14	CERTIFICADO DE INTERDICCION JUDICIAL - INFORME DE REGISTROS	110012	ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A.	25/04/2022 11:41:53	Constancia de Comunicación de Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas Vigente.
13	CONSTANCIA DE NO HALLARSE EN INTERDICCION		INSUMERIA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA		22/02/2022 08:28:36

Constancia de beneficiarios finales

DOCUMENTOS

Documento	Fch Vto.	Ver Doc	NroSolicitud
CEDULA TRIBUTARIA - SET	31/12/3000	VerDocumento	152803
CONSTANCIA - ABOGACIA - COMUNICACION EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE BENEFICIARIOS FINALES	31/12/3000	VerDocumento	218110
CONSTANCIA DE INSCRIPCION EMPLEADOR (MTTES)	20/05/2110	VerDocumento	152803
CONSTANCIA SET	31/12/3000	VerDocumento	152803
DECLARACION JURADA	31/12/3000	VerDocumento	152803
DICTAMEN ABOGACIA DEL TESORO	31/12/3000	VerDocumento	152803
ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD	31/12/3000	VerDocumento	152803
FACTURA ESSAP	31/12/3000	VerDocumento	218861
PLANILLA APORTE PATRONAL I.P.S	31/12/3000	VerDocumento	152803
ACTA DE ASAMBLEA	31/12/3000	VerDocumento	152803
BALANCE GENERAL	03/08/2022	VerDocumento	209957
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	30/04/2022	VerDocumento	218110
CONSTANCIA DE APERTURA / FORMULARIO RENTA	11/02/2022	VerDocumento	216965
	30/04/2023	VerDocumento	218861

En resumen, encontramos:

- ☞ Constancia de Beneficiarios Finales cargados con el nombre de Constancia de no hallarse en convocatoria o quiebra - Tramite 411.
- ☞ Antecedente Judicial cargado en Titulo Propiedad - Tramite 413.
- ☞ Balance cargado como contrato maquila - Tramite 418.
- ☞ Constancia de Beneficiarios Finales y Constancia Estructura Jurídica anexo como: Inscripción en el BCP - Tramite 433
- ☞ Constancia RUC cargado como constancia de apertura / formulario renta - Tramite 417.

La falta de uniformidad dificulta al equipo de trabajo o cualquier órgano de control la ubicación en tiempo y forma de la documentación sujeto de revisión.

OCI-13: No se aplica criterio uniforme para la carga de documentación en el marco de tramitación de aprobación de Programa Maquila, al admitir documentos anexos a la plataforma con la denominación incorrecta.

Descargo: Hemos solicitado al VUE se incluya en el módulo aprobación de programa toda la grilla de documentos atinentes al proceso, pero hasta el momento no hemos logrado los ajustes de programación, debido a que dicha Dirección General atiende todos los tramites del MIC y no cuentan con tiempo suficiente para atender todas las necesidades solicitadas por la SECNIME. Es muy difícil atender este tipo de cuestiones informáticas no teniendo el dominio de la plataforma en maquila, ni personal especializado en desarrollo exclusivo para la demanda que exige el sistema simex de maquila, lo cual a la fecha retrasa la gestión.

Evaluación del Descargo: La dependencia reconoce la observación realizada por la Auditoría y **nos ratificamos**

Recomendación: Efectuar las diligencias necesarias a fin de unificar criterio de presentación de documentos exigidos en el



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

en la observación hasta tanto se implemente acciones correctivas que permitan uniformar criterio. marco de solicitud de aprobación de programa de maquila.

La eficacia de las acciones se verificará en auditoría de seguimiento.

7.10. VERIFICACION DE EMPRESAS

De acuerdo con el reporte de la Dependencia auditada las empresas verificadas en el ejercicio fiscal 2022 fueron los siguientes:

Nº ACTA	FECHA	RUC	RAZON SOCIAL - EMPRESA
1	19.09.22	800604733	FUJIKURA AUTOMOTIVE PARAGUAY S.A
2	19.09.22	800996410	HOGAR TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA
3	19.09.22	800640489	XPLAST INDUSTRIA PARAGUAYA DE ARTEFACTOS PLASTICOS Y METALICOS S.A
4	20.09.22	801017025	LUNELLI INDUSTRIA TEXTIL PARAGUAY S.A.
5	20.09.22	800285700	MEGA PLASTICOS S.A.
6	20.09.22	800497473	CORTINERIAS DEL PARAGUAY S.A.
7	21.09.22	800829786	HOAHI SOCIEDAD ANONIMA
8	29.09.22	800765087	THN PARAGUAY S.A.
9	06.10.22	800801229	LEONI WIRING SYSTEMS DE PARAGUAY S.R.L.
10	17.11.22	801008573	GELNEX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
11	16.11.22	800974093	IGUASSU TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA
12	17.11.22	800704347	GRUPO DRACENA SOCIEDAD ANONIMA
13	14.11.22	800969030	RIALI SOCIEDAD ANONIMA
14	16.11.22	800955773	ASTURIAS TEJIDOS S.A.
15	14.11.22	800851455	EDC SOCIEDAD ANONIMA
16	16.11.22	800494270	QIN YI AMERICA S.A.

Se observa en el Acta de Verificación 28 (veintiocho) preguntas que se registran en el documento. Algunas consultas son:

Punto 7: Dificultades con la que tropieza al momento de la importación y/o exportación y con qué frecuencia.

EMPRESA	RESPUESTA
Fijikura Automotive Paraguay S.A	7. Dificultades con la que tropieza al momento de la importación y/o exportación y con qué frecuencia? <i>Las principales dificultades siempre son las relacionadas a los sistemas informáticos, que constantemente presentan inconvenientes. Y la burocracia y el costo que representan las pólizas caución a la importación.</i>
HOGAR TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA	7. Dificultades con la que tropieza al momento de la importación y/o exportación y con qué frecuencia? INCONVENIENTES CON LOS SISTEMAS SIMEX Y SOFÍA - Las últimas 5 exportaciones fueron realizadas por el método de contingencia.
XPLAST INDUSTRIA PARAGUAYA DE ARTEFACTOS PLASTICOS Y METALICOS S.A	7. Dificultades con la que tropieza al momento de la importación y/o exportación y con qué frecuencia? Inconvenientes en la Plataforma VUE para la utilización del trámite de importación y/o exportación. La frecuencia de los inconvenientes se da semanalmente.



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

<p>LUNELLI INDUSTRIA TEXTIL PARAGUAY S.A.</p>	<p>7. Dificultades con la que tropieza al momento de la importación y/o exportación y con qué frecuencia? <i>Desde que nos instalamos (2014) en la primera empresa del holding pasamos por muchas situaciones pues empezamos utilizando el Sam web. Esta es la segunda empresa y desde 2018 venimos acompañando los procesos de mejora continua que se vienen implementando y el incremento exponencial de operaciones de comercio exterior de importaciones y exportaciones de todas las maquiladoras del país. Comprendemos que los sistemas nunca estuvieron dimensionados para estos volúmenes. En nuestra opinión hay un cuello de botella en el tema de la tecnología. Necesitamos velocidad en la aprobación de los procesos. Entendemos que aún existe mucho espacio de mejora en los procesos, fortaleciendo el capital humano de TI, hardware (un ROBUSTO SERVIDOR PROPIO DE CNIME) y software (LA MIGRACION AL VUE fue la decisión acertada en ese momento, pero es lo ideal?), reviendo la lógica de los mismos (los procesos) sistematizándolos, informatizándolos (los procesos que aun se hacen en papel), incorporando las aprobaciones del INTN, suprimiendo controles que se duplican, desburocratizando y sensibilizando servidores públicos de algunas instituciones que intervienen en los procesos de import-export, citando solo a modo de ejemplo, instituciones públicas como INAN, SENAD, etc. Que necesitan ajustarse un nuevo momento de industrialización y digo mas, de industrialización fuera del departamento central. Seguimos ajustándonos a las nuevas exigencias del simex y el vue. Actualmente tenemos algunos problemas para aprobar exportaciones debido a "nuevos criterios" que rigen para la aprobación de las exportaciones, relativas principalmente a cambios que afectan a la manera con la que presentamos y aprobamos nuestras planillas de consumo, hechas por familia de productos. Hoy día existen nuevas exigencias que nos comunicaron, relativas a la discriminación de los hilos a exportar "por color" por ejemplo, o "por la gramatura" situación no prevista en nuestras planillas aprobadas por el INTN y que implica recalcular detallado de lo que es nuestros costos de producción. Somos del parecer que en el proceso de implementación VUE/SIMEX, se debería respetar la máxima jurídica de que las normas rigen a futuro y que en todo caso deberíamos considerar estos ajustes para las futuras planillas a aprobar para que las importaciones ya estén ajustadas a lo que Aduana exija para exportar, pero que en este periodo de implementación no pueden cambiar las reglas de juego y exigir datos y cálculos que no se previeron a la hora de la elaboración y aprobación de las planillas técnicas que utilizamos debiendo ser ajustadas reitero a futuro para las próximas importaciones.</i></p>
<p>HOAHI SOCIEDAD ANONIMA</p>	<p>7. Dificultades con la que tropieza al momento de la importación y/o exportación y con qué frecuencia? <u>Las dificultades son normalmente de orden de sistema SIMEX, principalmente lentitud y generalmente la caída del sistema del VUE, y en consecuencia dificultades en procesamiento con las demás instituciones, CNIME y DNA.</u></p>
<p>THN PARAGUAY S.A.</p>	<p>7. Dificultades con la que tropieza al momento de la importación y/o exportación y con qué frecuencia? - Errores o inconsistencias en el enlace de los sistemas del VUE y de la DNA, debido principalmente a diferencias de saldo entre los sistemas. La frecuencia es una semanal. - Debido a la sobrecarga de actividades del Cnime, las autorizaciones suelen demorar un poco más de lo esperado.</p>
<p>LEONI WIRING SYSTEMS DE PARAGUAY S.R.L.</p>	<p>7. Dificultades con la que tropieza al momento de la importación y/o exportación y con qué frecuencia? Encuentran dificultades en cuanto a los tiempos a los que el tipo de industria está demandando (JIT), ya que los errores informáticos creen que seguirán habiendo, tratándose de que la nueva plataforma SIMEX-VUE aún se encuentra en etapa de desarrollo y actualizaciones en conjunto con el Sistema SOFIA de Aduana; y por otra parte algunos procedimientos que aún no han sido analizados nuevamente para ser actualizados, ej.: Reexportación de Materia Prima (Proceso el cual al tratarse de que somos una corporación global, generalmente tenemos procesos de ayuda de envíos de componentes críticos o de procesos de reducción de stock, entre los países del resto del mundo).</p>

Es posible notar que la mayor dificultad que se registra radica en el inconveniente con el sistema utilizado.





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

Punto 10: La empresa cuenta con los beneficios de la Ley 5408/15?

La DGAI por Memorando N° 124/2023 consultó a la dependencia auditada el alcance de la pregunta. Mostramos la respuesta.

2.2: Sobre el tiempo de permanencia de los insumos contemplados en la ley 5804/15 relativo al plazo de permanencia de 12 meses, prorrogables por otros 12 meses adicionales, las empresas que obtuvieron la aprobación de programa y resolución biministerial posterior a la fecha de promulgación de dicha ley ya cuentan de manera automática en su Resolución Biministerial este beneficio, mientras que las empresas cuyas resoluciones fueron emitidas con anterioridad debían solicitar este beneficios a través de una solicitud ingresada a consejo para posteriormente elevar para la emisión de la resolución Biministerial que otorga este beneficio. Las empresas aprobadas en el 2022, ya cuentan con la aprobación del plazo máximo de permanencia. La pregunta quedó como proforma del acta.



Punto 11: ¿Con cuántos empleados cuenta la empresa actualmente? ¿Todos están inscriptos en el régimen de seguro social? Adjuntar planillas de IPS, y diferenciar cuantas mujeres y cuantos hombres

De acuerdo a los registros en las actas de verificación, la DGAI observó que se asienta únicamente los empleados con Seguro Social del IPS.

Por Memorando N° 124/2023 se amplió consulta a la dependencia auditada las razones de esa situación y la respuesta fue la siguiente:

2.3. **¿Atendiendo a que en el acta de verificación se pregunta sobre la cantidad de empleados, se registra en el informe únicamente los asegurados en el IPS? ¿No se considera al personal tercerizado y al profesional independiente? Explicar esta situación.**

2.3 Se cotejan las planillas del IPS como instrumento de medición del empleo directo afectado al régimen de maquila, y dicha información es solicitada a modo estadístico por distintas instituciones del Estado, para valorar y/o evaluar el gran impacto que tiene el régimen de maquila en la economía nacional. La información relacionada la cantidad de trabajadores también se encuentra disponible en la plataforma VUE, al hacer click en el ruc de la empresa, te lleva a la información obrante en IPC y Ministerio del Trabajo, Empló y Seguridad Social. No obstante esta información es cotejada mensualmente por la Presidencia del CNIME, a fin de elaborar el informe mensual para el Consejo Nacional, el sector privado, las instituciones públicas y la prensa, sobre el impacto positivo que acarrea el régimen de maquila en la Economía Nacional.

Por Memorando DGAI 131/2023, la DGAI solicitó ampliación de la respuesta remitida por la Dependencia auditada.

Punto 3: ¿Atendiendo a que en el acta de verificación se pregunta sobre la cantidad de empleados, se registra en el informe únicamente los asegurados en el IPS? ¿No se considera al personal tercerizado y al profesional independiente? Explicar esta situación.

Requerimiento: Responder a la consulta de la DGAI. ¿Se considera o no a los empleados con otra forma de vinculación con la empresa maquiladora? En caso negativo, justificar.



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

Respuesta de la Dependencia

Punto 3: Se considera o no a los empleados con otra forma de vinculación que no sea inscripción en el IPS?

Respuesta: Actualmente la información requerida a las empresas guarda relación únicamente con la generación de puestos de empleo directo, los cuales pueden ser corroborados con los datos de aportes del IPS, a fin de que pueda ser informado como estadísticas a las demás instituciones públicas, gremios, prensa, entre otros.
Sin embargo, es cierto que las empresas maquiladoras, generan empleos indirectos a gran cantidad de empresas y ciudadanos particulares, por lo que sería conveniente incluso modificar el cuestionario y requerir de manera discriminada la cantidad de empleados directos en relación de dependencia y que son aportantes al IPS y además si cuentan o no con personal tercerizado o prestando algún otro tipo de servicios. Esta información servirá además para contar con una estadística aún más impactante ya que el régimen de maquila moviliza mucho más de 22.600 puestos de empleos.

El CNIME no registra la totalidad de la mano de obra empleada en forma directa e indirecta por las empresas maquiladoras

Punto 25: Utiliza la plataforma de Maquila ante la VUE (SIMEX / VUE) para sus procesos de comercio exterior? En el caso afirmativo, ¿considera que esta plataforma ha mejorado sus procesos de comercio exterior? Justificar.

QIN YI AMERICA S.A.	La empresa utiliza la pataforma del Simcx/Vue, afirma que ha mejorado en los procesos de importación y exportación agilizando los procesos.
INPASA	25. Utiliza la plataforma de Maquila ante la VUE (SIMEX / VUE) para sus procesos de comercio exterior? En el caso afirmativo, considera que esta plataforma ha mejorado sus procesos de comercio exterior? Justificar. Utilizamos la plataforma para las importaciones y Exportaciones , ha mejorado el proceso es un poco más rápido .-
EDC SOCIEDAD ANONIMA	25. Utiliza la plataforma de Maquila ante la VUE (SIMEX / VUE) para sus procesos de comercio exterior? En el caso afirmativo, considera que esta plataforma ha mejorado sus procesos de comercio exterior? Justificar. Si utilizamos, el sistema ha mejorado notablemente pero aun cuenta con deficientes en ciertos módulos que aun no han sido desarrollados completamente .
ASTURIAS TEJIDOS S.A.	Utilizamos la plataforma y está mucho mejor que el sistema anterior, el SamWeb. Las funcionalidades del Simex hacen que los procesos y consultas por informaciones sean mucho mas sencillas.
RIALI SOCIEDAD ANONIMA	UTILIZO PARA MIS SOLICITUDES DE EXPORTACION Y EN MI CASO PARTICULAR DESDE EL INICIO DE USO DEL SISTEMA. HASTA EL MOMENTO NO TUVE INCONVENIENTES CON ELLO.

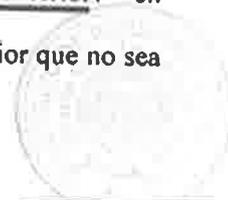
La DGAI por Memorando N° 124/2023 consulto a la Dependencia auditada las razones de la existencia de la pregunta en el Acta de Verificación y reiterado en el Memorando DGAI 131/2023.

2.7. Existe otra plataforma paralela al SIMEX/VUE para los procesos de comercio exterior? – en atención a la consulta obrante en el número 25.

Se

Punto 5: Existe otra plataforma paralela al SIMEX/VUE para los procesos de comercio exterior? – en atención a la consulta obrante en el número 25.

Requerimiento: Informar si se emplea otra modalidad para procesos de comercio exterior que no sea el SIMEX/VUE.





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

Respuesta de la Dependencia

2.7 Anteriormente se encontraba operativo el sistema de maquila SAMWEB, y desde inicios de julio del año 2021 se iniciaron las operaciones a través del SIMEX/VUE, pero atendiendo que el Sistema se encontraba en proceso de perfeccionamiento, ajustes y/o migración de sistemas, es por ello la consulta del ítem 25, para lo cual afecta a este ítem también la respuesta del ítem 2.1.

Punto 5: Informar si se emplea otra modalidad paralela al SIMEX

Respuestas: La única plataforma informática habilitada para operar es la plataforma SIMEX, sin embargo para casos excepcionales en los que el sistema presenta problemas, las empresas tienen la opción de utilizar la modalidad contingencia, es decir en formato papel, la cual además es aceptada e implementada por la DNA.

OTROS PREGUNTAS REGISTRADAS EN EL ACTA DE VERIFICACION

- ☞ Ampliaciones de Programas
- ☞ Registro Industrial
- ☞ Venta de productos en el mercado local
- ☞ Mercado de Exportación

La Auditoría Interna consultó al área si los funcionarios asignados para la verificación a las industrias maquiladoras no tienen acceso a estas informaciones previo a la visita in situ. Mostramos respuesta.

2.8 Muchas de las preguntas del acta de verificación fueron solicitados para fines estadísticos; algunas de las informaciones desde el uso de la plataforma SIMEX/VUE, y conforme al usuario habilitado, se puede acceder a ellas. Por ejemplo: Ampliación de programa, productos exportados, mercados de exportación y Registro Industrial.

La venta en el mercado local no es cargada o registrada en el Sistema SIMEX/VUE, por lo cual se solicita su incorporación de datos con fines estadísticos.

Podemos concluir entonces que:

- ☞ No se registra verificaciones a industrias maquiladoras en el periodo de enero a setiembre de 2022.
- ☞ Según el Acta de Verificación las empresas maquiladoras declaran inconveniente con el sistema utilizado para importación - exportación.
- ☞ La consulta sobre los beneficios de la Ley 5408/15 registrado en el acta conforme a la respuesta de la Dependencia los programas aprobados en el año 2022 ya cuentan con el beneficio de la permanencia, por lo tanto, la consulta no tiene efecto.
- ☞ No se registra la totalidad de la mano de obra efectivamente empleada en forma directa e indirecta.
- ☞ La pregunta sobre utilización de la plataforma VUE /SIMEX para los procesos de comercio exterior es irrelevante atendiendo que no existe otra plataforma para el trámite.
- ☞ Los funcionarios asignados para verificación a las industrias pueden extraer previamente informaciones como el Registro Industrial, ampliaciones de programas, mercado, etc.
- ☞ Se verifica la necesidad de reestructurar el cuestionario del Acta de Verificación para un aprovechamiento eficiente de las informaciones que se pudieran extraer en el momento de la visita in situ.

OCI-14: Se verifica en actas de verificación a empresas maquiladoras informaciones desfazadas a la operatividad del programa y datos consultados que está disponible en la institución sin embargo es requerida a la empresa.

Descargo: El acta correspondiente a las empresas visitadas en el 2022 era un formato pre establecido utilizado por la dirección de verificación y control de la SECNIME de manera previa al simex, por lo que se consideraba necesario contar con dicha documentación. Sin embargo, actualmente las mismas han sido actualizadas a los requerimientos actuales, y son



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

las utilizadas en las nuevas visitas de verificación técnica.

Evaluación del Descargo: Se observa datos modificados a Actas de Verificación de acuerdo con las siguientes evidencias:

Actas N° 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - y 23 correspondiente a visitas realizadas en el ejercicio fiscal 2023.

Se levanta la observación.

7.11. PLAZO DE PROCESAMIENTO DE SOLICITUD - APROBACION DE PROGRAMA MAQUILA

La Auditoría Interna realizó medición del tiempo empleado en cada instancia. Estos son:

- ☞ MIC - Comercio Exterior
- ☞ MIC - Dirección Técnica
- ☞ MIC - Asuntos Legales
- ☞ MIC - Resumen Ejecutivo
- ☞ MIC - Consejo
- ☞ MIC - Consejo - Firma Acta
- ☞ MIC - Confección Acta
- ☞ MIC - Borrador de Resolución
- ☞ MIC - Firma Resolución
- ☞ Empresa
- ☞ MH - Verif Sección Programa
- ☞ MH - Verif Secretaría General
- ☞ MH - Verif Final Resolución
- ☞ MH - Firma Resolución
- ☞ BCP - Verif Inversión.

a) INSTANCIA MIC - Comercio Exterior

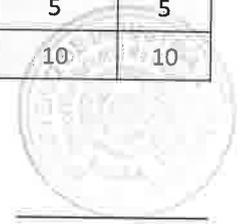
Nº	TRAMITE Nº	SOLICITANTE	Ingresado MIC - Comercio Exterior			
			DESDE	HASTA	DIAS HABILES	TOTAL
1	361	PWC PARAGUAY SERVICIOS S.R.L.	3/1/2022	3/1/2022	0	0
2	409	BORDERLESS SOCIEDAD ANÓNIMA	18/3/2022	18/3/2022	0	0
3	411	INSUMERIA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	9/2/2022	17/2/2022	0	0
4	433	VICTORIA FIORENTE S.A.	28/7/2022	11/8/2022	0	0
5	439	ROBUSTEC S.A.	27/9/2022	27/9/2022	0	0
6	423	HARZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/2/2022	14/2/2022	1	1
7	424	IKA PARAGUAY S.A.	11/2/2022	14/2/2022	1	1
8	432	SALTO TEXTIL SOCIEDAD ANÓNIMA	20/7/2022	21/7/2022	1	1
9	436	RUNOCOVE S.A.	21/9/2022	22/9/2022	1	1
10	418	MADERERA TOSCO-PIEMONTE SA	5/1/2022	20/1/2022	2	2
11	420	VITRA LATAM SOCIEDAD ANONIMA	24/3/2022	28/3/2022	2	2
12	413	BERDEA SA	12/1/2022	23/3/2022	3	3
13	366	TELA LATIN AMERICA S.A.	16/3/2022	1/6/2022	4	4
14	417	MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA	2/2/2022	24/2/2022	4	4
15	429	JAJAPORA NOX SOCIEDAD ANÓNIMA	7/4/2022	13/6/2022	4	4
16	34	INOVA TECNOMECANICA SOCIEDAD ANONIMA	10/5/2022	27/7/2022	5	5
17	421	EMPRENDIMIENTOS TEMBIAPORA SA	15/6/2022	4/8/2022	5	5
18	427	ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A.	11/4/2022	26/5/2022	10	10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

De acuerdo con el Manual de Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02, el plazo previsto para efectuar las tareas del responsable de la Dirección de Comercio Exterior y/o Técnico es de 3 días. Conforme a la medición realizada por la DGAI 6 (seis) solicitudes fueron procesados fuera del plazo establecido.

OCI-15: Se observa incumplimiento del plazo previsto para procesamiento de tareas en instancia de Comercio Exterior. Estos son: Tramites 366-417-429-34-421 y 427.

Descargo: Esta Secretaría Ejecutiva cuenta con escasa dotación de personal, y muchos procesos de comercio exterior: importaciones, exportaciones, cuentas corrientes, ampliaciones, nacionalizaciones que se deben atender a diario que requieren un tratamiento inmediato, es por ello se presentan los incumplimientos de plazos. A pesar de haber realizado las gestiones de solicitud de personal, pasantes, las mismas no han sido atendidas por el área administrativa, y de acuerdo a la creciente aprobación de programas, se intenta realizar las operaciones en el menor tiempo posible, pudiendo obviamente incumplir algún que otro plazo, que sería excepcional. No obstante, recordamos que los de las operaciones de comercio exterior son plazos considerados óptimo, pero que si no se dota del personal suficiente deberán ser adecuados a la realidad operativa en una nueva actualización del procedimiento.

Evaluación del Descargo: La Dependencia auditada reconoce la observación y conforme al descargo el incumplimiento del plazo se debe a la insuficiente cantidad de funcionarios.

Recomendación: Analizar el plazo dispuesto en el borrador del Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 VERSION 2, considerando todos los factores que posibilite su cumplimiento.

El plazo dispuesto se encuentra en el borrador del Manual de Procedimiento - SPRO-VI-GEPI- PRIN-01 VERSION 2. La dependencia deberá considerar en el momento de establecer el plazo de su cumplimiento atendiendo a los factores mencionados en el descargo.

Nos ratificamos en la observación.

b) INSTANCIA MIC - Dirección Técnica

N°	TRAMITE N°	SOLICITANTE	Ingresado MIC - Dirección Técnica			
			DESDE	HASTA	DIAS HABILES	TOTAL
1	420	VITRA LATAM SOCIEDAD ANONIMA	14/2/2022	14/2/2022	0	0
2	413	BERDEA SA	14/2/2022	14/2/2022	0	0
3	432	SALTO TEXTIL SOCIEDAD ANÓNIMA	7/1/2022	21/1/2022	1	1
4	436	RUNOCOVE S.A.	28/3/2022	29/3/2022	1	1
5	439	ROBUSTEC S.A.	9/2/2022	17/2/2022	3	3
6	429	JAJAPOHA NOX SOCIEDAD ANÓNIMA	21/7/2022	26/7/2022	3	3
7	409	BORDERLESS SOCIEDAD ANÓNIMA	3/1/2022	9/1/2022	4	4



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

8	34	INOVA TECNOMECANICA SOCIEDAD ANONIMA	28/7/2022	11/8/2022	4	4
9	424	IKA PARAGUAY S.A.	7/2/2022	24/2/2022	5	5
10	427	ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A.	27/9/2022	4/10/2022	5	5
11	423	HARZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/1/2022	24/3/2022	6	6
12	361	PWC PARAGUAY SERVICIOS S.R.L.	11/5/2022	27/7/2022	8	8
13	433	VICTORIA FIORENTE S.A.	24/2/2022	25/3/2022	8	8
14	366	TELA LATIN AMERICA S.A.	18/4/2022	27/5/2022	8	8
15	421	EMPRENDIMIENTOS TEMBIAPORA SA	22/9/2022	4/10/2022	8	8
16	418	MADERERA TOSCO-PIEMONTESA SA	16/6/2022	11/8/2022	10	10
17	411	INSUMERIA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	18/3/2022	6/6/2022	14	14
18	417	MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA	8/4/2022	15/6/2022	14	14

De acuerdo con el Manual de Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02, el plazo previsto para efectuar las tareas del responsable de la Dirección de Asistencia Técnica y/o Técnico es de 3 días. Conforme a la medición realizada por la DGAI 12 (doce) solicitudes fueron procesados fuera del plazo establecido.

OCI-16: Se observa incumplimiento del plazo previsto para procesamiento de tareas en instancia de la Dirección Técnica. Son los tramites: 409-34-424-427-423-361-433-366-421-418-411 y 417.

Descargo: Esta Secretaría Ejecutiva cuenta con escasa dotación de personal, y muchos procesos de comercio exterior: importaciones, exportaciones, cuentas corrientes, ampliaciones, nacionalizaciones que se deben atender a diario que requieren un tratamiento inmediato, es por ello se presentan los incumplimientos de plazos. A pesar de haber realizado las gestiones de solicitud de personal, pasantes, las mismas no han sido atendidas por el área administrativa, y de acuerdo a la creciente aprobación de programas, se intenta realizar las operaciones en el menor tiempo posible, pudiendo obviamente incumplir algún que otro plazo, que sería excepcional.

No obstante, recordamos que los de las operaciones de comercio exterior son plazos considerados óptimo, pero que si no se dota del personal suficiente deberán ser adecuados a la realidad operativa en una nueva actualización del procedimiento

Evaluación del Descargo: La Dependencia auditada reconoce la observación y conforme al descargo el incumplimiento del plazo se debe a la insuficiente cantidad de funcionarios.

Recomendación: Analizar el plazo dispuesto en el borrador del Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 VERSION 2, considerando todos los factores que posibilite su cumplimiento

El plazo dispuesto se encuentra en el borrador del Manual de Procedimiento - SPRO-VI-GEPI- PRIN-01 VERSION 2. La dependencia deberá considerar en el momento de establecer el plazo de su cumplimiento atendiendo a los factores mencionados en el descargo.

Nos ratificamos en la observación.





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

c) INSTANCIA MIC - Dirección de Asuntos Legales

N°	TRAMITE N°	SOLICITANTE	Ingresado MIC - Asuntos Legales			
			DESDE	HASTA	DIAS HABILES	TOTAL
1	413	BERDEA SA	9/1/2022	10/1/2022	0	0
2	417	MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA	4/10/2022	4/10/2022	0	0
3	34	INOVA TECNOMECANICA SOCIEDAD ANONIMA	9/1/2022	24/1/2022	1	1
4	361	PWC PARAGUAY SERVICIOS S.R.L.	14/2/2022	15/2/2022	1	1
5	411	INSUMERIA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	4/10/2022	5/10/2022	1	1
6	421	EMPREDIMIENTOS TEMBIAPORA SA	26/7/2022	27/7/2022	1	1
7	423	HARZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/2/2022	15/2/2022	1	1
8	436	RUNOCOVE S.A.	1/3/2022	25/3/2022	1	1
9	409	BORDERLESS SOCIEDAD ANÓNIMA	14/2/2022	24/2/2022	2	2
10	418	MADERERA TOSCO-PIEMONTE SA	3/8/2022	12/8/2022	2	2
11	424	IKA PARAGUAY S.A.	29/3/2022	31/3/2022	2	2
12	429	JAJAPOHA NOX SOCIEDAD ANÓNIMA	21/1/2022	24/3/2022	2	2
13	439	ROBUSTEC S.A.	14/2/2022	18/2/2022	3	3
14	366	TELA LATIN AMERICA S.A.	21/4/2022	17/6/2022	4	4
15	432	SALTO TEXTIL SOCIEDAD ANÓNIMA	24/3/2022	7/6/2022	4	4
16	433	VICTORIA FIORENTE S.A.	22/4/2022	27/5/2022	4	4
17	420	VITRA LATAM SOCIEDAD ANONIMA	11/5/2022	28/7/2022	8	8
18	427	ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A.	21/6/2022	12/8/2022	8	8

De acuerdo con el Manual de Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02, el plazo previsto para efectuar verificación de documentos correspondiente a tareas de la Dirección de Asuntos Legales y/o Técnico es de **3 días**. Conforme a la medición realizada por la DGAI **5(cinco)** solicitudes fueron procesados fuera del plazo establecido.

Se verifica asimismo debilidad de control interno al no detectar solicitudes con documentación incompleta identificado por responsables de otra institución como el Ministerio de Hacienda. Se muestra evidencias:

N° Tramite	Empresa	MH- Funcionario interviniente	Observaciones Registradas
34	INOVA TECNOMECANICA SOCIEDAD ANONIMA	ANTONIO RAMON DIAZ GALEANO	Aclaraciones y/o documentos faltantes: ¿ CCT en estado incumplido; Existe diferencia entre el Valor Agregado Nacional y el valor que arroja el monto de la exportación menos la importación; C.I. del Sr. Pedro Baccarro Ratc se encuentra vencida; Aclarar si la firma opera bajo zona franca o pretende operar; <u>Constancia de registro de beneficiario final y Constancia de registro de personas jurídicas del presente ejercicio; Presentar balance general correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020; Presentar Escritura de Constitución de la empresa Matriz y el documento de identidad del Socio-encargado.</u>
361	PWC PARAGUAY SERVICIOS S.R.L.	JORGE MIGUEL RAMIREZ VILLASBOA	Favor agregar <u>Balance General</u>



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

366	TELA LATIN AMERICA S.A.	JORGE MIGUEL RAMIREZ VILLASBOA	El certificado de cumplimiento tributario se encuentra en estado incumplido, aclarar el motivo por el cual el contrato de alquiler se realizó a nombre de la matriz y no al de Tela Latin América SA, <u>agregar las constancias del Registro administrativo de personas y estructuras jurídicas</u> y actualizar la del Registro de Beneficiarios Finales, <u>agregar el certificado de no hallarse en convocatoria o quiebra y el de no hallarse en Interdicción.</u>
409	BORDERLESS SOCIEDAD ANÓNIMA	ANTONIO RAMON DIAZ GALEANO	Aclaraciones y/o documentos faltantes: <u>¿ Certificado de no hallarse en convocatoria o quiebra ¿ Certificado de no hallarse en Interdicción</u>
411	INSUMERIA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	ANTONIO RAMON DIAZ GALEANO	Aclaraciones y/o documentos faltantes: ¿ CCT en estado incumplido. <u>Constancia del Registro de beneficiarios finales.</u> Se retorna al MIC para que también realice sus observaciones correspondientes.
413	BERDEA SA	JORGE MIGUEL RAMIREZ VILLASBOA	Favor aclarar el origen del capital y la fuente de financiamiento. <u>Agregar balance general de los tres últimos ejercicios fiscales.</u> Se remite al BCP para su análisis.
418	MADERERA TOSCO-PIEMONTESA SA	ANTONIO RAMON DIAZ GALEANO	Aclaraciones y/o documentos faltantes: <u>Presentar Antecedentes Judiciales de los vinculados. Constancia del Registro administrativo de personas y estructuras jurídicas. Constancia del Registro de beneficiarios finales presentada en el año 2021. Falta el Balance General de los 3 últimos ejercicios.</u>
421	EMPRENDIMIENTOS TEMBIAPORA SA	JORGE MIGUEL RAMIREZ VILLASBOA	Favor tener en cuenta: Certificado de cumplimiento tributario en estado incumplido; en la Constancia de RUC se debe agregar la actividad relacionada a la actividad del programa; <u>agregar balance general del ejercicio fiscal 2021.</u> Además, se verifica que la actividad será desarrollada en el establecimiento de Canindeyú, corregir la dirección en la plataforma.
424	IKA PARAGUAY S.A.	JORGE MIGUEL RAMIREZ VILLASBOA	Favor agregar la <u>constancia del registro administrativo de personas y estructuras jurídicas.</u> Además, en caso de que ya cuente con el mismo, <u>agregar licencia ambiental</u> vigente.
427	ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A.	ANTONIO RAMON DIAZ GALEANO	Aclaraciones y/o documentos faltantes: <u>Presentar constancia de RUC. Presentar última acta de asamblea realizada. Traducción de la Escritura de Constitución de la empresa Matriz.</u>
429	JAJAPOHA NOX SOCIEDAD ANÓNIMA	JORGE MIGUEL RAMIREZ VILLASBOA	Favor agregar: <u>antecedentes judiciales del representante,</u> no se puede visualizar el <u>título de propiedad. Licencia Ambiental. Constancia del Registro administrativo de personas y estructuras jurídicas, balance general.</u>

OCL-17: Se observa incumplimiento del plazo previsto para verificación de documentos en instancia de la Dirección de Asuntos Legales de los tramites: 366-432-433-420 y 427, además de debilidad de control interno en el proceso de verificación documental.

Descargo: Esta Secretaría Ejecutiva cuenta con escasa dotación de personal, y muchos procesos de comercio exterior: importaciones, exportaciones, cuentas corrientes, ampliaciones, nacionalizaciones que se deben atender a diario que requieren un tratamiento inmediato, es por ello se presentan los incumplimientos de plazos. A pesar de haber realizado las gestiones de solicitud de personal, pasantes, las mismas no han sido atendidas por el área administrativa, y de acuerdo a la creciente aprobación de programas, se intenta realizar las operaciones en el menor tiempo posible, pudiendo obviamente incumplir algún que otro plazo, que sería excepcional. No obstante recordamos que los de las operaciones de comercio exterior son plazos considerados óptimo, pero que si no se dota del personal suficiente deberán ser adecuados a la realidad operativa en una nueva actualización del procedimiento

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

Evaluación del Descargo: La Dependencia auditada reconoce la observación y conforme al descargo el incumplimiento del plazo se debe a la insuficiente cantidad de funcionarios.

El plazo dispuesto se encuentra en el borrador del Manual de Procedimiento - SPRO-VI-GEPI- PRIN-01 VERSION 2. La dependencia deberá considerar en el momento de establecer el plazo de su cumplimiento atendiendo a los factores mencionados en el descargo.

Nos ratificamos en la observación.

Recomendación: Analizar el plazo dispuesto en el borrador del Procedimiento SPRO-VI-GEPI- PRIN-01 VERSION 2, considerando todos los factores que posibilite su cumplimiento.

d) INSTANCIA MIC - Resumen Ejecutivo

N°	TRAMITE N°	SOLICITANTE	Ingresado, MIC(Resumen Ejecutivo)			
			DESDE	HASTA	DIAS HABILES	TOTAL
1	34	INOVA TECNOMECANICA SOCIEDAD ANONIMA	9/6/2022	9/6/2022	0	0
2	418	MADERERA TOSCO-PIEMONTE SA	17/8/2022	17/8/2022	0	0
3	420	VITRA LATAM SOCIEDAD ANONIMA	7/10/2022	7/10/2022	0	0
4	427	ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A.	7/10/2022	7/10/2022	0	0
5	433	VICTORIA FIORENTE S.A.	31/8/2022	31/8/2022	0	0
6	361	PWC PARAGUAY SERVICIOS S.R.L.	28/3/2022	29/3/2022	1	1
7	411	INSUMERIA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	24/2/2022	25/2/2022	1	1
8	413	BERDEA SA	9/8/2022	10/8/2022	1	1
9	417	MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA	26/1/2022	27/1/2022	1	1
10	421	EMPRENDIMIENTOS TEMBIAPORA SA	28/3/2022	29/3/2022	1	1
11	423	HARZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/2/2022	25/2/2022	1	1
12	439	ROBUSTEC S.A.	2/6/2022	7/6/2022	3	3
13	424	IKA PARAGUAY S.A.	18/2/2022	25/2/2022	5	5
14	429	JAJAPOHA NOX SOCIEDAD ANÓNIMA	18/2/2022	25/2/2022	5	5
15	432	SALTO TEXTIL SOCIEDAD ANÓNIMA	29/7/2022	10/8/2022	8	8
16	409	BORDERLESS SOCIEDAD ANÓNIMA	19/4/2022	5/5/2022	12	12
17	436	RUNOCOVE S.A.	1/2/2022	25/2/2022	18	18
18	366	TELA LATIN AMERICA S.A.	28/6/2022	10/8/2022	31	31

De acuerdo con el Manual de Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02, el plazo previsto para generar el Resumen Ejecutivo y la correspondiente tarea por parte de los responsables asignados es de 1 (un) día hábil. Conforme con la medición realizada por la DGAI **7 (siete)** solicitudes fueron se excedieron el plazo establecido de los cuales **3 (tres)** denota tiempo excesivo a criterio del equipo de Auditoria.

OCI-18: Se observa incumplimiento del plazo establecido para generar el Resumen Ejecutivo correspondiente a los tramites: 439-424-429-432 y se verifica tiempo excesivo de los tramites 409-436 y 366 de 12, 18 y 31 días hábiles respectivamente en contraste con el tiempo previsto de 1 (un) día hábil para efectuar la actividad.

Descargo: Esta Secretaría Ejecutiva cuenta con escasa dotación de personal, y muchos procesos de comercio exterior: importaciones, exportaciones, cuentas corrientes, ampliaciones, nacionalizaciones que se deben atender a diario que requieren un tratamiento inmediato, es por



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

ello se presentan los incumplimientos de plazos. A pesar de haber realizado las gestiones de solicitud de personal, pasantes, las mismas no han sido atendidas por el área administrativa, y de acuerdo a la creciente aprobación de programas, se intenta realizar las operaciones en el menor tiempo posible, pudiendo obviamente incumplir algún que otro plazo, que sería excepcional. No obstante recordamos que los de las operaciones de comercio exterior son plazos considerados óptimo, pero que si no se dota del personal suficiente deberán ser adecuados a la realidad operativa en una nueva actualización del procedimiento.

Evaluación del Descargo: La Dependencia auditada reconoce la observación y conforme al descargo el incumplimiento del plazo se debe a la insuficiente cantidad de funcionarios.

Recomendación: Analizar el plazo dispuesto en el borrador del Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-O1 VERSION 2, considerando todos los factores que posibilite su cumplimiento.

El plazo dispuesto se encuentra en el borrador del Manual de Procedimiento - SPRO-VI-GEPI- PRIN-O1 VERSION 2. La dependencia deberá considerar en el momento de establecer el plazo de su cumplimiento atendiendo a los factores mencionados en el descargo.

Nos ratificamos en la observación.

e) INSTANCIA MIC - Consejo

N°	TRAMITE N°	SOLICITANTE	Ingresado, MIC(Consejo)			
			DESDE	HASTA	DIAS HABILES	TOTAL
1	413	BERDEA SA	25/2/2022	25/2/2022	0	0
2	417	MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA	5/5/2022	5/5/2022	0	0
3	433	VICTORIA FIORENTE S.A.	25/2/2022	25/2/2022	0	0
4	361	PWC PARAGUAY SERVICIOS S.R.L.	29/3/2022	30/3/2022	1	1
5	418	MADERERA TOSCO-PIEMONTESA SA	27/1/2022	28/1/2022	1	1
6	427	ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A.	29/3/2022	30/3/2022	1	1
7	366	TELA LATIN AMERICA S.A.	7/10/2022	11/10/2022	2	2
8	411	INSUMERIA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	25/2/2022	1/3/2022	2	2
9	436	RUNOCOVE S.A.	7/10/2022	11/10/2022	2	2
10	439	ROBUSTEC S.A.	25/2/2022	1/3/2022	2	2
11	420	VITRA LATAM SOCIEDAD ANONIMA	9/6/2022	15/6/2022	3	3
12	424	IKA PARAGUAY S.A.	7/6/2022	9/6/2022	5	5
13	421	EMPRENDIMIENTOS TEMBIAPORA SA	17/8/2022	26/8/2022	7	7

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

14	34	INOVA TECNOMECANICA SOCIEDAD ANONIMA	10/8/2022	26/8/2022	12	12
15	429	JAJAPOHA NOX SOCIEDAD ANÓNIMA	10/8/2022	26/8/2022	12	12
16	432	SALTO TEXTIL SOCIEDAD ANÓNIMA	10/8/2022	26/8/2022	12	12
17	423	HARZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/2/2022	23/3/2022	19	19
18	409	BORDERLESS SOCIEDAD ANÓNIMA	31/8/2022	11/10/2022	29	29

El Manual de Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02, no prevé el plazo para el tratamiento de las solicitudes por parte del Consejo. La medición realizada por la DGAI arroja que el tiempo de demora en esta instancia comprende de **0 (cero) hasta 29 (veintinueve) días hábiles**

OCI-19: Se observa que el tiempo demandando en instancia del Consejo comprende de 0 hasta 29 días hábiles y el Manual de Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02 no prevé plazo para esta instancia.

Descargo: La convocatoria al Consejo Nacional depende de la existencia de proyectos para tratamiento, de la disponibilidad de los Señores Miembros por ello ese plazo no es interno de la Secretaría Ejecutiva.

Evaluación del Descargo: De acuerdo con el descargo presentado en la observación OCI-11 las sesiones son convocadas a medida que se cuenten con programas a ser tratados o bien temas relevantes que requieran intervención del consejo, por lo tanto, a nuestro criterio amerita atención a la observación realizada,

Recomendación: Elevar la observación de la Auditoría Interna a los Miembros del Consejo para conocimiento y acciones pertinentes.

Nos ratificamos en la observación.

f) INSTANCIA MIC - Confección de Acta

N°	TRAMITE N°	SOLICITANTE	Ingresado, MIC(Confección Acta)			
			DESDE	HASTA	DIAS HABILES	TOTAL
1	34	INOVA TECNOMECANICA SOCIEDAD ANONIMA	26/8/2022	26/8/2022	0	0
2	413	BERDEA SA	26/8/2022	26/8/2022	0	0
3	429	JAJAPOHA NOX SOCIEDAD ANÓNIMA	26/8/2022	26/8/2022	0	0
4	439	ROBUSTEC S.A.	26/8/2022	26/8/2022	0	0
5	409	BORDERLESS SOCIEDAD ANÓNIMA	11/10/2022	13/10/2022	2	2
6	423	HARZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/10/2022	13/10/2022	2	2
7	432	SALTO TEXTIL SOCIEDAD ANÓNIMA	11/10/2022	13/10/2022	2	2
8	361	PWC PARAGUAY SERVICIOS S.R.L.	30/3/2022	7/4/2022	6	6
9	420	VITRA LATAM SOCIEDAD ANONIMA	23/3/2022	23/3/2022	6	6
10	427	ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A.	30/3/2022	7/4/2022	6	6
11	436	RUNOCOVE S.A.	5/5/2022	18/5/2022	9	9
12	417	MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA	28/1/2022	15/2/2022	12	12
13	421	EMPRENDIMIENTOS TEMBIAPORA SA	9/6/2022	1/7/2022	13	13



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

14	433	VICTORIA FIORENTE S.A.	9/6/2022	1/7/2022	13	13
15	366	TELA LATIN AMERICA S.A.	1/3/2022	22/3/2022	15	15
16	424	IKA PARAGUAY S.A.	1/3/2022	22/3/2022	15	15
17	411	INSUMERIA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	25/2/2022	22/3/2022	17	17
18	418	MADERERA TOSCO-PIEMONTESA SA	25/2/2022	22/3/2022	17	17

De acuerdo con el Manual de Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02, el plazo previsto para la tarea de Confección de Acta es de 2 (dos) hábiles. El resultado de la medición realizada por la DGAI se observa **11 (once)** solicitudes se excedieron el plazo establecido de los cuales **6 (seis)** denota tiempo excesivo a criterio del equipo de Auditoría.

OCI-20: Se verifica incumplimiento del plazo establecido para Confección de Acta, correspondiente a los tramites: 361-420-427-436 y se observa tiempo excesivo de los tramites 417-421-433-366-424-411 y 418.

Descargo: La confección de acta también implica el consenso en la redacción de los señores Miembros antes de proceder a la firma respectiva y los tiempos de control de la redacción escapan a los tiempos internos de esta Secretaria Ejecutiva si no de los Señores Miembros.

Evaluación del Descargo: La dependencia en el descargo menciona consenso de los Miembros en la redacción del Acta. A nuestro criterio debe considerarse el tiempo que conlleva, por lo que consideramos pertinente su atendimento.

Recomendación: Elevar la observación realizada por la Auditoría Interna a los Miembros del Consejo para conocimiento y acciones pertinentes.

Nos ratificamos en la observación.

g) INSTANCIA MIC - Consejo - Firma de Acta

N°	TRAMITE N°	SOLICITANTE	Ingresado, MIC(Consejo Firma Acta)			
			DESDE	HASTA	DIAS HABILES	TOTAL
1	413	BERDEA SA	15/2/2022	15/2/2022	0	0
2	420	VITRA LATAM SOCIEDAD ANONIMA	18/5/2022	18/5/2022	0	0
3	421	EMPRENDIMIENTOS TEMBIAPORA SA	1/7/2022	1/7/2022	0	0
4	424	IKA PARAGUAY S.A.	13/10/2022	13/10/2022	0	0
5	429	JAJAPOHA NOX SOCIEDAD ANÓNIMA	1/7/2022	1/7/2022	0	0
6	34	INOVA TECNOMECANICA SOCIEDAD ANONIMA	26/8/2022	29/8/2022	1	1
7	366	TELA LATIN AMERICA S.A.	26/8/2022	29/8/2022	1	1
8	411	INSUMERIA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	13/10/2022	14/10/2022	1	1
9	418	MADERERA TOSCO-PIEMONTESA SA	13/10/2022	14/10/2022	1	1
10	427	ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A.	26/8/2022	29/8/2022	1	1
11	423	HARZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	7/4/2022	11/4/2022	2	2
12	439	ROBUSTEC S.A.	7/4/2022	11/4/2022	2	2
13	361	PWC PARAGUAY SERVICIOS S.R.L.	22/3/2022	25/3/2022	3	3
14	409	BORDERLESS SOCIEDAD ANÓNIMA	22/3/2022	25/3/2022	3	3



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

15	417	MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA	22/3/2022	25/3/2022	3	3
16	433	VICTORIA FIORENTE S.A.	26/8/2022	31/8/2022	3	3
17	432	SALTO TEXTIL SOCIEDAD ANÓNIMA	22/3/2022	29/3/2022	5	5
18	436	RUNOCOVE S.A.	23/3/2022	18/4/2022	11	11

El Manual de Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02, no prevé el plazo para gestión y firma de los asistentes en Sesiones del Consejo. La medición realizada por la DGAI muestra que el tiempo empleado comprende desde 0 (cero) hasta 11 (once) días hábiles.

OCI-21: La medición realizada por la Auditoría Interna en el proceso de Firma de Acta demanda tiempo que comprende desde 0 (cero) hasta 11 (once) días hábiles. Se verifica que el Manual de Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02 no prevé un plazo para gestión de firma del Acta.

Descargo: No prevé plazo porque el procedimiento, solo prevé los plazos internos de gestión interna de la Secretaría Ejecutiva. En el periodo auditado, se debía enviar un personal para hacer firmar el acta a los Señores miembros en sus diferentes instituciones, es decir se dependía de móvil para el traslado y disponibilidad de los Señores Miembros, lo que generaba retrasos que ya fueron subsanados con la implementación del a firma digital

Evaluación del Descargo: Se verificará en auditoría de seguimiento el impacto respecto al tiempo empleado para firma de Actas con implementación de firma digital, hasta tanto comprobar la eficacia, **nos ratificamos en la observación.**

Recomendación: Mejorar los tiempos para firma de Actas del Consejo.

h) INSTANCIA MIC - Borrador de Resolución

N°	TRAMITE N°	SOLICITANTE	Ingresado, MIC(Borrador Resoluc.)			
			DESDE	HASTA	DIAS HABILES	TOTAL
1	34	INOVA TECNOMECANICA SOCIEDAD ANONIMA	11/4/2022	11/4/2022	0	0
2	361	PWC PARAGUAY SERVICIOS S.R.L.	1/7/2022	1/7/2022	0	0
3	411	INSUMERIA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	25/3/2022	25/3/2022	0	0
4	413	BERDEA SA	29/8/2022	29/8/2022	0	0
5	417	MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA	29/8/2022	29/8/2022	0	0
6	418	MADERERA TOSCO-PIEMONTESA SA	18/5/2022	18/5/2022	0	0
7	420	VITRA LATAM SOCIEDAD ANONIMA	15/2/2022	15/2/2022	0	0
8	421	EMPRENDIMIENTOS TEMBIAPORA SA	1/7/2022	1/7/2022	0	0
9	424	IKA PARAGUAY S.A.	11/4/2022	11/4/2022	0	0
10	427	ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A.	29/8/2022	29/8/2022	0	0
11	429	JAJAPOHA NOX SOCIEDAD ANÓNIMA	25/3/2022	25/3/2022	0	0
12	433	VICTORIA FIORENTE S.A.	13/10/2022	13/10/2022	0	0
13	439	ROBUSTEC S.A.	25/3/2022	25/3/2022	0	0



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

14	423	HARZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/4/2022	20/4/2022	2	2
15	409	BORDERLESS SOCIEDAD ANÓNIMA	31/8/2022	27/9/2022	19	19
16	432	SALTO TEXTIL SOCIEDAD ANÓNIMA	14/10/2022	25/11/2022	30	30
17	436	RUNOCOVE S.A.	14/10/2022	9/12/2022	40	40
18	366	TELA LATIN AMERICA S.A.	29/3/2022	3/6/2022	48	48

El Manual de Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02, no prevé plazo para el procesamiento de la Resolución Biministerial. La medición realizada por la DGAI muestra que el tiempo demandado para generar el documento vía sistema VUE comprende de entre **0 (cero) hasta 48 (cuarenta y ocho)** días hábiles.

OCI-22: La medición realizada por la Auditoría Interna para el procesamiento del Borrador de Resolución demanda tiempo que comprende desde 0 (cero) hasta 48 (cuarenta y ocho) días hábiles. Se verifica que el Manual de Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02 no prevé un plazo para esta gestión.

Descargo: El borrador de resolución Biministerial es también una instancia que no depende de la gestión interna de la Secretaría Ejecutiva, ya que suscriben dos ministros y debe ser verificado por los responsables de cada una de las instituciones. Asimismo, en los casos de programas aprobados ad-referéndum: se debe aguardar la presentación del documento condicionante para la tramitación de la resolución y esos plazos dependen de la empresa recurrente y de la obtención de los mismos.

Evaluación del Descargo: Si bien corresponde la verificación del borrador de resolución por parte de los responsables de ambas instituciones, se debe considerar la generación automática del borrador de Resolución a través del VUE, por lo que a criterio de la DGAI el tiempo empleado podría reducirse.

Recomendación: Buscar mecanismos que permitan revisión del borrador de Resolución en el menor tiempo.

Analizar con el VUE la pertinencia de suspensión de plazos en los casos de aprobación ad-referéndum.

Respecto a los casos de aprobación ad-referéndum que menciona en el descargo, del listado verificado por la DGAI se observa solo del trámite 436 - RUNOCOVE S.A.

Nos ratificamos en la observación.

i) INSTANCIA MIC - FIRMA de Resolución

N°	TRAMITE N°	SOLICITANTE	Ingresado, MIC(Firma Resoluc.)			
			DESDE	HASTA	DIAS HABLES	TOTAL
1	34	INOVA TECNOMECANICA SOCIEDAD ANONIMA	30/8/2022	31/8/2022	1	1
2	409	BORDERLESS SOCIEDAD ANÓNIMA	30/8/2022	31/8/2022	1	1
3	427	ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A.	30/8/2022	31/8/2022	1	1
4	429	JAJAPOHA NOX SOCIEDAD ANÓNIMA	20/4/2022	21/4/2022	1	1
5	366	TELA LATIN AMERICA S.A.	12/12/2022	16/12/2022	4	4
6	417	MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA	25/3/2022	31/3/2022	4	4
7	421	EMPRENDIMIENTOS TEMBIAPORA SA	25/3/2022	31/3/2022	4	4
8	433	VICTORIA FIORENTE S.A.	25/3/2022	31/3/2022	4	4



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

9	436	RUNOCOVE S.A.	29/11/2022	5/12/2022	4	4
10	432	SALTO TEXTIL SOCIEDAD ANÓNIMA	13/10/2022	21/10/2022	6	6
11	413	BERDEA SA	11/4/2022	21/4/2022	8	8
12	418	MADERERA TOSCO-PIEMONTESE SA	11/4/2022	21/4/2022	8	8
13	420	VITRA LATAM SOCIEDAD ANONIMA	8/6/2022	22/6/2022	10	10
14	423	HARZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/9/2022	12/10/2022	11	11
15	411	INSUMERIA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	4/7/2022	27/7/2022	17	17
16	439	ROBUSTEC S.A.	4/7/2022	27/7/2022	17	17
17	361	PWC PARAGUAY SERVICIOS S.R.L.	15/2/2022	11/3/2022	18	18
18	424	IKA PARAGUAY S.A.	18/5/2022	22/6/2022	25	25

El Manual de Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02, no prevé plazo para gestión de Firma de la Resolución Biministerial por la Máxima Autoridad Institucional o sustitutos.

La medición realizada por la Auditoría Interna muestra el tiempo para firma de la Resolución Biministerial que comprende de entre **1 (uno) hasta 25 (veinticinco) días hábiles**. En contraste con el tiempo ejecutado por el Ministerio de Hacienda se observa que el mayor tiempo empleado por esa institución fue de **8 (ocho) días hábiles**

Es importante mencionar que no se observa intervención de la Secretaría General de la Institución para este proceso.

OCI-23: La medición realizada por la Auditoría Interna para firma de Resolución Biministerial que aprueba el Programa de Maquila en el periodo 2022, comprende **entre 1 (un) hasta 25 (veinticinco) días hábiles**. Además, no se observa intervención de la Secretaría General de la Institución en el proceso

Evaluación del Descargo: La DGAI considera que la Secretaría Ejecutiva debe realizar seguimiento en todo el proceso de aprobación del programa Maquila. A nuestro criterio el plazo podría disminuirse.

Nos ratificamos en la observación.

Descargo: Los tiempos de firma de la resolución biministerial son plazos que no dependen de la gestión interna. El procedimiento diseñado por esta Secretaría Ejecutiva no se incluyó a la Secretaría General de este Ministerio, por criterio de simplificación de trámites.

Recomendación:
AL SE-CNIME: Realizar el seguimiento oportuno en la gestión de firma de la Resolución Biministerial.

Al Gabinete del Ministro: Analizar el tiempo empleado para firma de Resolución Biministerial de aprobación del Programa Maquila.



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Mba'ovaxicha
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoria de Gestión

j) Plazos del Ministerio de Hacienda

Nº	TRAMITE N°	SOLICITANTE	Ingresado, MH(Verif Secc Programa)			Ingresado, MH(Verif Secretaría General)			Ingresado, MH(SSEE Verific final Resoluc)			Ingresado, MH(Firma Resoluc)			TIEMPO TOTAL	
			DESDE	HASTA	DIAS HABILES	DESDE	HASTA	DIAS HABILES	DESDE	HASTA	DIAS HABILES	DESDE	HASTA	DIAS HABILES	MIH	MH
1	421	EMPRENDIMIENTOS TEMBIAPORA SA	24/3/2022	28/3/2022	2	25/3/2022	25/3/2022	0	22/6/2022	22/6/2022	0	22/6/2022	22/6/2022	0	3	
2	433	VICTORIA FIORENTE S.A.	12/8/2022	31/8/2022	12	25/3/2022	25/3/2022	0	31/3/2022	1/4/2022	1	1/4/2022	6/4/2022	3	5	
3	366	TELA LATIN AMERICA S.A.	12/5/2022	27/6/2022	15	9/12/2022	12/12/2022	1	31/3/2022	1/4/2022	1	1/4/2022	6/4/2022	3	6	
4	411	INSUMERIA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	18/2/2022	24/2/2022	2	1/7/2022	4/7/2022	1	31/8/2022	1/9/2022	1	1/9/2022	6/9/2022	3	6	
5	418	MADERERA TOSCO-PIEMONTESA SA	18/7/2022	16/8/2022	5	11/4/2022	11/4/2022	0	31/3/2022	1/4/2022	1	1/4/2022	6/4/2022	3	6	
6	424	IKA PARAGUAY S.A.	15/2/2022	17/2/2022	2	18/5/2022	18/5/2022	0	16/12/2022	19/12/2022	1	19/12/2022	21/12/2022	2	6	
7	436	RUNOCOVE S.A.	24/1/2022	26/1/2022	1	25/11/2022	29/11/2022	2	22/6/2022	22/6/2022	0	22/6/2022	22/6/2022	0	8	
8	34	INOVA TECNOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA	24/5/2022	8/6/2022	2	29/8/2022	30/8/2022	1	31/8/2022	1/9/2022	1	1/9/2022	6/9/2022	3	10	
9	429	JAIPOHA NOX SOCIEDAD ANÓNIMA	15/2/2022	17/2/2022	2	20/4/2022	20/4/2022	0	21/4/2022	22/4/2022	1	22/4/2022	4/5/2022	8	10	
10	432	SALTO TEXTIL SOCIEDAD ANÓNIMA	27/7/2022	28/7/2022	1	13/10/2022	13/10/2022	0	31/8/2022	1/9/2022	1	1/9/2022	6/9/2022	3	10	
11	409	BORDERLESS SOCIEDAD ANÓNIMA	31/3/2022	12/4/2022	8	29/8/2022	30/8/2022	1	11/3/2022	11/3/2022	0	11/3/2022	17/3/2022	4	11	
12	413	BERDEA SA	18/7/2022	2/8/2022	5	11/4/2022	11/4/2022	0	21/4/2022	22/4/2022	1	22/4/2022	4/5/2022	8	11	
13	417	MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA	10/1/2022	20/1/2022	7	25/3/2022	25/3/2022	0	21/4/2022	22/4/2022	1	22/4/2022	4/5/2022	8	11	
14	420	VITRA LATAM SOCIEDAD ANONIMA	5/10/2022	6/10/2022	1	3/6/2022	8/6/2022	3	27/7/2022	28/7/2022	1	28/7/2022	29/7/2022	1	11	
15	361	PWC PARAGUAY SERVICIOS S.R.L.	25/3/2022	28/3/2022	1	15/2/2022	15/2/2022	0	5/12/2022	9/12/2022	4	9/12/2022	16/12/2022	5	12	
16	439	ROBUSTEC S.A.	12/5/2022	30/5/2022	8	1/7/2022	4/7/2022	1	21/10/2022	25/10/2022	2	25/10/2022	26/10/2022	1	15	
17	423	HARZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/2/2022	24/2/2022	0	27/9/2022	27/9/2022	0	12/10/2022	13/10/2022	1	13/10/2022	18/10/2022	3	19	
18	427	ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A.	4/10/2022	6/10/2022	2	29/8/2022	30/8/2022	1	27/7/2022	17/8/2022	15	17/8/2022	19/8/2022	2	20	

Handwritten signature



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría de Gestión

La medición realizada por la Auditoría Interna muestra el tiempo de gestión del Ministerio de Hacienda para los procesos de su competencia comprende de entre (3) tres a 20 (veinte) días hábiles.

Si bien es un plazo imputable a otra institución, el tiempo impacta sobre el proceso de Aprobación del Programa Maquila.

OCI-24: La medición realizada por la Auditoría Interna referente al plazo de gestión del Ministerio de Hacienda en el marco de aprobación del Programa de Maquila, comprende de entre (3) tres a 20 (veinte) días hábiles.

Descargo: Son plazos dependientes de otras instituciones que intervienen en el proceso. Sin embargo, como acción de mejora, en el mes de marzo se ha remitido a dicha institución la revisión de un procedimiento de evaluación de programas, incluyendo plazos a fin de poder contar con una actualización sobre los tiempos de gestión. A la fecha no hemos recibido el documento con los comentarios.

Evaluación del Descargo: De acuerdo con la información contenida en el descargo, la SE-CNIME ha tomado los recaudos para el establecimiento de plazos. Corresponde realizar el seguimiento a la tarea.

Recomendación: Realizar seguimiento al procedimiento compartido con el Ministerio de Hacienda y hacer efectivo su implementación.

Nos ratificamos en la observación, hasta tanto la dependencia remita evidencias de su cumplimiento y/o en Auditoría de seguimiento se detecte mejora en los plazos del MH.

k) TIEMPO GLOBAL

En la siguiente tabla mostramos el tiempo total distribuido por institución interviniente, en este caso el MIC, Ministerio de Hacienda, el Banco Central del Paraguay. La tabla muestra el tiempo empleado por la empresa para para la gestión.

El total del global no incluye el tiempo de empresa sino de las instituciones intervinientes en la gestión para aprobación del programa de maquila.

Nº	TRAMITE Nº	SOLICITANTE	TIEMPO TOTAL				
			Empresa	MIC	MH	BCP	TOTAL
1	411	INSUMERIA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	0	27	6	0	33
2	418	MADERERA TOSCO-PIEMONTE SA	0	29	6	0	35
3	366	TELA LATIN AMERICA S.A.	1	33	6	1	40
4	429	JAJAPOHA NOX SOCIEDAD ANÓNIMA	12	27	10	5	42
5	417	MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA	40	29	11	3	43
6	432	SALTO TEXTIL SOCIEDAD ANÓNIMA	15	33	10	1	44
7	409	BORDERLESS SOCIEDAD ANÓNIMA	0	37	11	1	49
8	34	INOVA TECNOMECANICA SOCIEDAD ANONIMA	31	38	10	4	52
9	433	VICTORIA FIORENTE S.A.	8	47	5	4	56
10	413	BERDEA SA	0	46	11	1	58
11	424	IKA PARAGUAY S.A.	0	52	6	0	58
12	436	RUNOCOVE S.A.	0	51	8	0	59
13	439	ROBUSTEC S.A.	5	44	15	0	59
14	361	PWC PARAGUAY SERVICIOS S.R.L.	0	49	12	1	62
15	420	VITRA LATAM SOCIEDAD ANONIMA	5	60	11	3	74
16	427	ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A.	35	56	20	1	77
17	421	EMPREDIMIENTOS TEMBIAPORA SA	5	92	3	5	100
18	423	HARZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20	98	19	1	118








DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría de Gestión

Del tiempo empleado para aprobación del Programa de Maquila concluimos lo siguiente:

- ☞ Incumplimiento de plazos previstos en Manual de Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02 para las actividades de Comercio Exterior, Dirección Técnica y Asuntos Legales.
- ☞ Tiempo excesivo para Elaboración de Acta, Gestión de Firma y generación de Resolución Biministerial.
- ☞ Tiempo excesivo para firma de Resolución de la máxima autoridad del MIC para aprobar el programa de Maquila sumado a ausencia de la Secretaria General Institucional para la gestión.
- ☞ Debilidad de control interno en el proceso de verificación de documentos requeridos para aprobación del programa.
- ☞ Tiempo considerable imputable al Ministerio de Hacienda en el proceso de verificación del Programa de Maquila.

OCI-25: La medición realizada por la Auditoría Interna con respecto al plazo destinado a Aprobación del Programa Maquila de las distintas instituciones muestra tiempo considerable que comprende de entre 33 (treinta y tres) hasta 118 (ciento dieciocho) días hábiles.

Descargo: Como ya explicamos precedentemente, los procedimientos utilizados por esta Secretaria Ejecutiva solo se contemplan los tiempos internos de la Secretaria Ejecutiva no así los tiempos de las demás instituciones.

Evaluación del Descargo: La Auditoría Interna realizó la medición de los plazos en sus diferentes procesos e instituciones intervinientes que según el reporte muestra tiempo considerable. Corresponde que cada institución analice factores que ayuden a mejorar el proceso. La SE-CNIME es el brazo ejecutor del Consejo por lo tanto de la gestión realizada depende las mejoras que pudieran implementarse para lograr optimizar el proceso.

Recomendación: Elevar la observación realizada por la Auditoría Interna a los Miembros del Consejo para conocimiento y acciones pertinentes.

Nos ratificamos en la observación.

7.12. DISPONIBILIDAD DE INFORMACION EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL.

Verificamos en la página web institucional, <https://www.mic.gov.py/mic/w/inicio.php> información disponible sobre Maquila

Accesos Directos:

- **BPM**
- **CONVUE**
- **Firma Digital y Comercio Electrónico**
- **KT**
- **MAQUILA**



Se verifica un icono de acceso directo que contiene las siguientes informaciones



LEYES RELACIONADAS A LA MAQUILA

MAQUILA

- 
Ley Nº 1.054
 De la Industria Maquiladora de Exportación
 [DESCARGAR] [ABRIR]
- 
Decreto Nº 9.585
 Por el cual se reglamenta la Ley 1.054/97 "De Maquila"
 [DESCARGAR] [ABRIR]
- 
Resolución Nº 96
 Por la cual se reglamenta respecto a los casos de régimen tributario aplicado a la Maquila
 [DESCARGAR] [ABRIR]

OTRAS LEYES RELACIONADAS

- 
Ley Nº 978
 Migraciones
 [DESCARGAR] [ABRIR]
- 
Ley Nº 1.117
 Igualdad de inversiones nacionales y extranjeras
 [DESCARGAR] [ABRIR]
- 
Ley Nº 912
 Propiedad Intelectual
 [DESCARGAR] [ABRIR]
- 
Ley Nº 2.422
 Código Aduanero
 [DESCARGAR] [ABRIR]
- 
Ley Nº 523
 Zonas Francas
 [DESCARGAR] [ABRIR]

REGÍMENES VINCULADOS

- 
Ley Nº 2.294
 Evaluación de Impacto Ambiental
 [DESCARGAR] [ABRIR]
- 
Ley Nº 1.328
 Derechos de autor y derechos conexos
 [DESCARGAR] [ABRIR]
- 
Decreto Nº 3109
 Tarifas de energía eléctrica e industrias electrointensivas
 [DESCARGAR] [ABRIR]
- 
Ley Nº 23.059
 Que reglamenta la Ley Nº 80/99
 [DESCARGAR] [ABRIR]
- 
Ley Nº 2.421
 Del funcionamiento administrativo y de adopción fiscal
 [DESCARGAR] [ABRIR]
- 
Ley Nº 1.25
 Reforma Tributaria del Paraguay
 [DESCARGAR] [ABRIR]
- 
Compilada
 Requisitos legales laborales para inversionistas
 [DESCARGAR] [ABRIR]
- 
Ley Nº 60/90
 De incentivos fiscales para la inversión de capital
 [DESCARGAR] [ABRIR]

7.12.1. Información sobre Inscripción Maquila y Programa de Maquila

CONVIRTIENDOSE EN MAQUILADOR

Apertura de empresas

Con el Sistema Unificado de Apertura de empresa www.suae.gov.py

El Sistema Unificado de Apertura de Empresas SUAE, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, es una ventanilla única para la apertura o formalización de empresas físicas o jurídicas, que tiene la finalidad de facilitar y agilizar el proceso de constitución de nuevos emprendimientos empresariales.

Elige descargar para bajarlo directamente a su PC o ábralo directamente (Se necesita Microsoft Word)



Instructivo de Trámites y Procedimientos administrativos

[DESCARGAR] [ABRIR]



Requisitos para presentar un Programa de Maquila

[DESCARGAR] [ABRIR]

I. REGISTRO DE EMPRESAS - INSCRIPCIÓN

(la cual puede ser solicitada con anterioridad o en el momento mismo de la presentación del Programa)

La persona y/o empresa interesada en acogerse al Régimen de Maquila como primer paso deben solicitar en la Secretaría Ejecutiva del CNIME, su inscripción como "maquiladora" o "submaquiladora", conforme presentación de la siguiente:

- 211A NOTA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
- 111A FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, debidamente llenado

RECAUDOS LEGALES:

- ✓ Copia autenticada de la Escritura Pública de Constitución (para empresa)
- ✓ Copia autenticada de Documento de Identidad de las personas físicas que solicitan su inscripción, o de los representantes de las personas jurídicas, en su caso
- ✓ Copia autenticada del RUC de la empresapersona
- ✓ Acta actualizada de designación de director.

Solicitud de Aprobación de Programa:

1) PARA RECIBIR Y PROCESAR LA SOLICITUD

221A NOTA DE SOLICITUD DE APROBACION DE PROGRAMA

421A PROGRAMA DE MAQUILA firmado por el solicitante y responsable de la empresa (en todas sus páginas), acompañado de las PLANILLAS RESPECTIVAS IMPRESAS Y EN MAGNETICO (llenado en el formato y archivo magnético proporcionado por la SE)

RECAUDOS LEGALES:

1 a) DE LA MAQUILADORA

- ✓ Constancia de inscripción o solicitud presentada
- ✓ Carta de intención Maquiladora-Miembro (en caso de no tener el contrato de maquila)
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario
- ✓ Constancia de no hallarse en Convocatoria o Quebra
- ✓ Constancia de no hallarse en Interdicción
- ✓ Antecedentes penales de sus personas físicas y/o de sus representantes
- ✓ Balance correspondiente a los últimos tres ejercicios, rubricada por la Subsecretaría de Estado de Tributación (para empresa costeras)
- ✓ Mesa de entrada de la SEAM (o Dictamen o ya la tiene)
- ✓ Documento relativo a la propiedad donde se desarrollará el Programa, según sea el caso
 - o Contrato de Arrendamiento Lesión (o fuera el caso)
 - o Título de propiedad del inmueble (para propietario),
 - o Compromiso de compraventa (para adquisición)






DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

Resultado de Revisión. Informaciones página Web.

- ☞ Instructivo para inscripción y aprobación del Programa Maquila desactualizados.
- ☞ Información del Marco Legal aplicable al Régimen de Maquila incompleto y desactualizado.
- ☞ No se encuentra publicaciones de datos estadísticos u otras informaciones para la ciudadanía o público en general.
- ☞ Se requiere gestión a fin de actualizar regularmente el contenido de las informaciones en la página web sobre el Programa Maquila.

Es importante mencionar que la actualización de un sitio web es imprescindible porque resulta de primera fuente de consulta del inversionista o cualquier persona interesada en conocer los aspectos y alcance del Programa Maquila.

OCI-26: Se verifica información desactualizada e incompleta en la página web institucional.

Descargo: Tenemos previsto la actualización de esas informaciones, está prevista entre las oportunidades de mejora del sistema de gestión de calidad, sin embargo, para realizar dichas actualizaciones se requiere de tiempo y personal, que escasea en la Secretaría Ejecutiva, además de un diseñador web y presupuesto, lo cual tampoco contamos.

Evaluación del Descargo: La dependencia reconoce la observación, por lo tanto **nos ratificamos.**

Recomendación: Actualizar información en la Página Web Institucional.

8. REGISTRO DE AUDITORIAS ANTERIORES

Informe	Descripción de la Auditoría	Cantidad de Observaciones	Cantidad de Acciones	Acción cumplida	Pendiente	Avance
Informe N° 26/2016	Auditoría de Gestión al Programa Maquila	2	2	1	1	50%

9. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

OCI-01: Se verifica errores en la redacción del borrador del Manual de Procedimiento - SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02

Recomendación: Realizar los ajustes y/o correcciones pertinentes del borrador de Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02 y remitir evidencia a la DGAI

H-01: Se verifica incumplimiento de la acción trazada en el Plan de Mejoramiento suscrito en el marco de la Auditoría de Gestión - Informe 04/2022 - vinculado a la observación OCI-15 correspondiente al CNIME y a lo dispuesto en la Resolución 304/2020.

Recomendación: Efectuar las diligencias necesarias a fin de contar con Manuales aprobados en los términos de la Resolución 304/2020 o sustituto.

H-02: Se verifica incumplimiento de requisitos para inscripción y del plazo establecido en el Manual de Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02

Recomendación: Revisar y corregir, el borrador del procedimiento SPRO-VI-GEPI- PRIN-01 VERSION 2 alineado al formato de la Resolución MIC 304/2020 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015" con acto administrativo para su uso

H-03: No se observa presentación del Programa de Maquila de las siguientes empresas:

- 1) 215815 - IT 360 SOCIEDAD ANÓNIMA "
- 2) 217921 - HARPIA OIL COMPANY S.A.

[Handwritten signatures and stamps are present in this area, including a circular stamp of the Instituto de Auditoría de Gestión.]



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

- 3) 216.591 - ALLIGATOR MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA "
- 4) 220006 - ITHINK VC MANAGEMENT E.A.S.
- 5) 227937 - GRUPO ORBE SRL
- 6) 227413 - MUNDI S.A. "
- 7) 233616 - GMT INDUSTRIA S.A. "
- 8) 235281 - THE LATAM PARAGUAY FACTORY S.A
- 9) 236230 - PAPERBOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 10) 237612 - HRX LATAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 11) 235303 - GABRIEL EDUARDO ACUÑA"
- 12) 237591 - HAGIHARA INDUSTRIES YGUAZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
- 13) 237643 - ESPAR S.A
- 14) 245555 - NEW MATRIX S.A.
- 15) 225415 - SIMPLE PAR SOCIEDAD ANONIMA

Recomendación: Dar cumplimiento al marco normativo que regula inscripción ante el CNIME.

OCI-02: Se verifica falta de actualización de exigencias documentales en el marco de aprobación del programa de Maquila.

Recomendación: Efectuar las diligencias necesarias a fin de actualizar el marco normativo que regula el listado de exigencias documentales para presentación del Programa Maquila.

H-04: No se visualiza copia autenticada de documentos de identidad de empresas según los siguientes tramites: 361-366-417-420-421-423-424-427-432-436-439.

Recomendación: Realizar las gestiones pertinentes a fin de unificar criterio para exigencia de documentos de identidad autenticados o no teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 42° - numeral 1.5 y la información de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico

H-05: No se visualiza antecedentes Penales/Judiciales de las siguientes solicitudes: 361-366-409-411-417-418-420-423-424-429-432-433-436-439.

Recomendación: Reforzar el control Interno al momento de realizar la verificación de los documentos en el marco de la solicitud de aprobación de Programa Maquila.

H-06: No se visualiza Balance General de ejercicios cerrados de las siguientes solicitudes: 34-361-366-413-421-424-427-433.

Recomendación: Reforzar el control Interno al momento de realizar la verificación de los documentos en el marco de la solicitud de aprobación de Programa Maquila y establecer criterio unificado para validar el Balance General. El cumplimiento de la documentación faltante será revisado en auditoría de seguimiento.

OCI-05: No se visualiza en contratos de alquiler la certificación de firma en los siguientes tramites: 417-420-423-439

Recomendación: Cumplir con lo dispuesto en el marco normativo y en los términos previstos para presentación del Contrato de Alquiler.

H-07: No se visualiza en la Plataforma VUE la Licencia Ambiental de la firma MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA - RUC 80118803-2 - Tramite VUE 417.

Recomendación: Realizar las gestiones pertinentes a fin de que la Firma MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA - RUC 80118803-2 presente la Licencia Ambiental por plataforma VUE.

H-08: No se visualiza Registro Industrial de las siguientes empresas: INSUMERIA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA - MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA - VITRA LATAM SOCIEDAD ANONIMA - EMPRENDIMIENTOS TEMBIAPORA SA - ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A - JAJAPOHA NOX SOCIEDAD ANÓNIMA - RUNOCOVE S.A

Recomendación:

AL SE-CNIME: Realizar los controles pertinentes para que las empresas maquiladoras operativas formalicen su inscripción en el RIEL.

AL RIEL: Revisar con el SECNIME si las empresas INSUMERIA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA - MPP PLAST SOCIEDAD ANONIMA - VITRA LATAM SOCIEDAD ANONIMA - EMPRENDIMIENTOS TEMBIAPORA SA - ROCA LAMINADOS SINTETICOS S.A - JAJAPOHA NOX SOCIEDAD ANÓNIMA - RUNOCOVE S.A se encuentran operativas y a partir del resultado efectuar las diligencias necesarias para que estas formalicen su inscripción.



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría de Gestión

Considerar el intercambio de información con el SE-CNIME para la detección de empresas beneficiadas con el Régimen de Maquila activas y operativas sin inscripción en el RIEL.

OCI-06: No se visualiza aprobación del BCP en formularios de IED, como así anexa en la plataforma VUE de las siguientes solicitudes: 34-409-417-421-427

Recomendación: Definir requisito de presentación del Formulario aprobado por el BCP o Dictamen del ente por plataforma VUE. Actualizar lista de Recaudos Legales según determinación.

OCI-07: No se visualiza Constancia. Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas de las siguientes solicitudes: 34-409-413-429.

Recomendación: Gestionar con el VUE la inclusión en el listado de documentos la "Constancia. Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas.

H-09: No se visualiza Documentos de Identidad de representantes de empresa matriz

Recomendación: Efectuar las diligencias necesarias para que el órgano de control, en este caso la Auditoría Interna Institucional tenga acceso a los documentos sujetos de revisión, puntualmente los documentos de identidad de representantes de empresa Matriz.

OCI-12: Se verifica numeración repetida en Resoluciones Biministeriales y asignación de numero de Acta del Consejo a la Resolución de la firma Victoria Fiorente S.A

Recomendación: Implementar controles efectivos a fin de numerar correctamente las Resoluciones Biministeriales en el marco de aprobación del programa maquila

OCI-13: No se aplica criterio uniforme para la carga de documentación en el marco de tramitación de aprobación de Programa Maquila, al admitir documentos anexos a la plataforma con la denominación incorrecta

Recomendación: Efectuar las diligencias necesarias a fin de unificar criterio de presentación de documentos exigidos en el marco de solicitud de aprobación de programa de maquila.

OCI-15: Se observa incumplimiento del plazo previsto para procesamiento de tareas en instancia de Comercio Exterior. Estos son: Tramites 366-417-429-34-421 y 427.

Recomendación: Analizar el plazo dispuesto en el borrador del Procedimiento SPRO-VI-GEPI- PRIN-01 VERSION 2, considerando todos los factores que posibilite su cumplimiento

OCI-16: Se observa incumplimiento del plazo previsto para procesamiento de tareas en instancia de la Dirección Técnica. Son los tramites: 409-34-424-427-423-361-433-366-421-418-411 y 417.

Recomendación: Analizar el plazo dispuesto en el borrador del Procedimiento SPRO-VI-GEPI- PRIN-01 VERSION 2, considerando todos los factores que posibilite su cumplimiento

OCI-17: Se observa incumplimiento del plazo previsto para verificación de documentos en instancia de la Dirección de Asuntos Legales de los tramites: 366-432-433-420 y 427, además debilidad de control interno en el proceso de verificación documental.

Recomendación: Analizar el plazo dispuesto en el borrador del Procedimiento SPRO-VI-GEPI- PRIN-01 VERSION 2, considerando todos los factores que posibilite su cumplimiento

OCI-18: Se observa incumplimiento del plazo establecido para generar el Resumen Ejecutivo correspondiente a los tramites: 439-424-429-432 y se verifica tiempo excesivo de los tramites 409-436 y 366 de 12, 18 y 31 días hábiles respectivamente en contraste con el tiempo previsto de 1 (un) día hábil para efectuar la actividad

Recomendación: Analizar el plazo dispuesto en el borrador del Procedimiento SPRO-VI-GEPI- PRIN-01 VERSION 2, considerando todos los factores que posibilite su cumplimiento

OCI-19: Se observa que el tiempo demandando en instancia del Consejo comprende de 0 hasta 29 días hábiles y el Manual de Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02 no prevé plazo para esta instancia.

Recomendación: Elevar la observación de la Auditoría Interna a los Miembros del Consejo para conocimiento y acciones pertinentes

OCI-20: Se verifica incumplimiento del plazo establecido para Confeción de Acta, correspondiente a los tramites: 361-420-427-436 y se observa tiempo excesivo de los tramites 417-421-433-366-424-411 y 418

[Handwritten signatures and stamps]



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

Recomendación: Elevar la observación realizada por la Auditoría Interna a los Miembros del Consejo para conocimiento y acciones pertinentes.

OCI-21: La medición realizada por la Auditoría Interna en el proceso de Firma de Acta demanda tiempo que comprende desde 0 (cero) hasta 11 (once) días hábiles. Se verifica que el Manual de Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02 no prevé un plazo para gestión de firma del Acta

Recomendación: Mejorar los tiempos para firma de Actas del Consejo.

OCI-22: La medición realizada por la Auditoría Interna para el procesamiento del Borrador de Resolución demanda tiempo que comprende desde 0 (cero) hasta 48 (cuarenta y ocho) días hábiles. Se verifica que el Manual de Procedimiento SPRO-VI-GEPI-PRIN-01 Versión 02 no prevé un plazo para esta gestión

Recomendación: Buscar mecanismos que permitan revisión del borrador de Resolución en el menor tiempo. Analizar con el VUE la pertinencia de suspensión de plazos en los casos de aprobación ad-referéndum

OCI-23: La medición realizada por la Auditoría Interna para firma de Resolución Biministerial que aprueba el Programa de Maquila en el periodo 2022, comprende **entre 1 (un) hasta 25 (veinticinco) días hábiles**. Además, no se observa intervención de la Secretaría General de la Institución en el proceso

Recomendación:

AL SE-CNIME: Realizar el seguimiento oportuno en la gestión de firma de la Resolución Biministerial.

Al Gabinete del Ministro: Analizar el tiempo empleado para firma de Resolución Biministerial de aprobación del Programa Maquila

OCI-24: La medición realizada por la Auditoría Interna referente al plazo de gestión del Ministerio de Hacienda en el marco de aprobación del Programa de Maquila, comprende de entre (3) tres a 20 (veinte) días hábiles.

Recomendación: Realizar seguimiento al procedimiento compartido con el Ministerio de Hacienda y hacer efectivo su implementación

OCI-25: La medición realizada por la Auditoría Interna con respecto al plazo destinado a Aprobación del Programa Maquila de las distintas instituciones muestra tiempo considerable que comprende de entre 33 (treinta y tres) hasta 118 (ciento dieciocho) días hábiles

Recomendación: Elevar la observación realizada por la Auditoría Interna a los Miembros del Consejo para conocimiento y acciones pertinentes

OCI-26: Se verifica información desactualizada e incompleta en la página web institucional.

Recomendación: Actualizar información en la Página Web Institucional

10. CONCLUSION

De las verificaciones realizadas concluimos que:

- ☞ Se observa incumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito en el marco de Auditorías N° 26/2016 y 04/2022.
- ☞ Amerita revisión y corrección del Borrador de Procedimiento SPRO-VI-GEPI- PRIN-01 VERSION 2 que la DGAI detectó introducción de condiciones no contempladas en el formato aprobado por Resolución 304/2020.
- ☞ Se requiere reforzar el control Interno al momento de realizar verificación de los documentos en el marco de la solicitud de aprobación de Programa Maquila.
- ☞ Se debe realizar tarea conjunta con la Coordinación del RIEL a efectos de formalizar inscripción de empresas maquiladoras operativas.
- ☞ Amerita actualización del marco normativo para inclusión de documentos exigidos detectado en el periodo auditado.
- ☞ Se debe actualizar informaciones de requisitos obrante en el Recaudo Legal para inscripción Maquila - Aprobación del Programa.
- ☞ Se requiere actualizar información en la página Web institucional.
- ☞ Se requiere gestiones con el VUE para mejorar carga de documentos exigidos.
- ☞ Se requiere gestiones oportunas, eficientes tendientes a mejorar los plazos para aprobación del Programa Maquila e inscripción en el Registro.

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Direccion de Auditoría de Gestión

11. RECOMENDACIONES GENERALES

- ☞ Mejorar plazos en el proceso de Aprobación del Programa Maquila.
- ☞ Revisar y corregir Borrador de Procedimiento SPRO-VI-GEPI- PRIN-01 VERSION 2.
- ☞ Aplicar controles internos efectivos.
- ☞ Actualizar informaciones.
- ☞ Gestionar con la Dirección del Talento Humano para incorporación de funcionarios.
- ☞ Elevar tratamiento de los hallazgos y observaciones de control interno en la Coordinación de calidad en atención a la Política y Manual de Calidad en el marco de certificación ISO 9001:2015.

12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento en el formato establecido por la A.I. en el cual se deberá consignar las acciones de mejoramientos sobre cada hallazgo/observación, el indicador de cumplimiento, así como el periodo de ejecución y los responsables asignados.

El Plan de Mejoramiento deberá ser remitido a la Dirección General de Auditoría Interna para revisión con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas han de contribuir a subsanarlas.

Una vez aprobado por la AI, la Dependencia deberá formalizar la presentación del PM suscrito vía Memorando.

Es nuestro informe

Asunción, 28 de junio de 2023


Lic. Mirna Ramirez
Auditora

Dirección de Auditoría de Gestión


Abg. Diego Zelaya
Auditor

Dirección de Auditoría de Gestión



Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora
Dirección de Auditoría de Gestión





Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna

